

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Julio - Agosto 2013




La FEMP seguirá defendiendo los intereses de los Consistorios en el trámite parlamentario de la reforma local



Willis

CREAMOS SOLUCIONES ASEGURADORAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Seguros para Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares



Willis, Broker líder en Seguros y Reaseguros, ofrece a las entidades adheridas a la FEMP, un servicio global de asesoría y consultoría de riesgos y seguros. Contamos con más de 650 profesionales para dar servicio a todas las Entidades adheridas, con la experiencia y especialización en todas las áreas a las que está expuesta una Entidad Local, además de disponer de un asesoramiento técnico oportuno de una **Unidad de Siniestros** que apoya desde el primer momento la efectividad de los programas de seguros suscritos.

Ofrecemos respuesta a los riesgos de daños patrimoniales de bienes municipales, a su responsabilidad patrimonial, a la responsabilidad civil profesional de sus técnicos, de sus altos cargos, riesgos derivados de la organización y cancelación de eventos, riesgos que afectan a la salud, vida y accidentes de su personal, a la flota de vehículos, a los riesgos de crédito y caución, en definitiva ofrecemos una **Solución Integral** a las necesidades de la Entidad Local.

Confiar en Profesionales, su GARANTÍA de ÉXITO

Para más información acerca del Servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de Willis, www.willis.es, o bien en el teléfono 91.423.35.41, así como en la dirección de correo electrónico: entidadeslocales@willis.com

Willis, Gestor del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP

www.willis.es

CARTA DEL PRESIDENTE

Nueva etapa, nuevos objetivos

El Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local ha sido remitido a las Cortes para su tramitación. Ha sido un año de intensas negociaciones en el que desde la FEMP se ha hecho un trabajo ímprobo para que la reforma se ajustara a las necesidades de las Entidades Locales.

De esta forma, se ha conseguido que la reforma no contemple la desaparición de municipios, ni la reducción del número de Concejales, que no se intervengan Ayuntamientos, ni se les obligue a fusionarse. Todo ello se ha logrado gracias al clima de diálogo que ha presidido las múltiples reuniones sucedidas y, es justo decirlo, ha sido posible por la voluntad del Gobierno de no acometer esta reforma sin consenso.

Asimismo, hemos logrado que el coste estándar desaparezca del texto que se ha remitido a las Cortes de forma que ahora la piedra angular de la reforma es la clarificación del sistema competencial y no este mecanismo que, tal y como se concebía, cercenaba la autonomía local e introducía un elemento de arbitrariedad peligroso. Tenemos, pues, que aplaudir su sustitución por el denominado coste efectivo, que será un indicador de referencia que aportará transparencia y servirá de acicate a los Ayuntamientos para ofrecer servicios de más calidad y a un menor coste.

Valoración muy positiva merece cómo resuelve el texto la relación entre las CCAA y los Ayuntamientos. A partir de su entrada en vigor, si se prestan servicios delegados será recibiendo el 100% de la financiación, durante un período no inferior a cinco años y con la garantía financiera del Estado.

En relación al ámbito competencial los avances son también sustanciales. Tanto Sanidad, como Servicios Sociales y Educación pasarán a ser competencias desempeñadas por las CCAA. Además, ningún servicio tendrá por qué desaparecer. Los Ayuntamientos podrán seguir prestando, si son quien mejor puede hacerlo, los mismos servicios, bien mediante convenio con la Administración competente, bien por estar en equilibrio económico y destinar sus recursos a ello una vez atendidas sus obligaciones competenciales.



También merece nuestro respaldo el hecho de que el texto recoja, tal y como reclamábamos desde la FEMP, que el traspaso de determinados servicios municipales a las Diputaciones se producirá sólo si el Ayuntamiento da su conformidad.

Pese al notable avance que supone el nuevo texto, desde la FEMP seguiremos trabajando para en el trámite parlamentario continuar mejorando la futura Ley.

Íñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

SUMARIO

Nº 260 / Julio - Agosto 2013

3 CARTA DEL PRESIDENTE

3 Nueva etapa, nuevos objetivos

8 A FONDO

8 La FEMP seguirá defendiendo los intereses de los Consistorios en el trámite parlamentario de la reforma local

13 Medidas para el crecimiento y la creación de empleo en los municipios

14 *La Federación ve satisfechas sus demandas y aplaude que beneficien a los ciudadanos*

15 *Los Ayuntamientos con superávit podrán destinarlo a inversiones sostenibles*

16 *Luz verde al plan de apoyo para las Entidades Locales con problemas financieros*

18 *La última fase del plan de pago a proveedores prepara a las Administraciones para cumplir con la Ley de Morosidad*

22 GOBIERNO LOCAL

22 La FEMP confirma en la CNAL el compromiso de los municipios con el crecimiento del país

24 "Emprende en 3" ya está operativo para crear empresas por Internet

28 Disponible la Ordenanza Tipo para impulsar medidas liberalizadoras del comercio

30 Nuevo registro contable para mejorar el control de las facturas de las Administraciones

32 Torrejón de Ardoz recibe el Premio Nacional de Comercio Interior a Ayuntamientos

34 La FEMP cerró 2012 muy cerca del equilibrio presupuestario



36 Gobierno y Ayuntamientos, juntos contra el tráfico y consumo de drogas

37 Siete municipios se unen al programa Fifty-fifty para fomentar hábitos saludables

38 Un organismo independiente supervisará la estabilidad presupuestaria en el sector público

40 Acuerdo para difundir la plataforma "Vivir los Parques"

41 La provincia de Toledo se adhiere a ORVE

42 La Diputación de Málaga anuncia su incorporación al servicio de gestión de cobros de multas en el extranjero

43 Bandas honoríficas a Alcaldes aragoneses.

44 FORMACIÓN

- 44 Jornadas formativas para el empleo en municipios
- 45 Aprobada la modificación de los acuerdos para la formación en las Administraciones Públicas

46 MEDIO AMBIENTE

- 46 La Semana Europea de la Movilidad 2013, por un aire más limpio
- 50 Renovado el acuerdo con Medio Ambiente para promover iniciativas locales sobre cambio climático

54 NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 54 Experiencias ciudadanas sobre gobierno abierto
- 55 La Red INNPULSO apuesta por la gestión innovadora en los municipios
- 56 Los Ayuntamientos necesitarán más esfuerzo para cumplir los objetivos de la Agenda Digital

58 MOSAICO

60 SERVICIOS LOCALES

62 AGENDA

65 PUBLICACIONES

48 MEDIO AMBIENTE

- 48 Javier Maroto, Alcalde de Vitoria: *"Economía y ecología son sinónimos de una forma de hacer política y gestionar recursos públicos"*



66 PRIMERA PERSONA

- 66 José Loiza García, Presidente de la Diputación de Cádiz y Presidente de la Comisión de Movilidad y Accesibilidad: *"Estamos convencidos de la necesidad de trabajar para que las ciudades sean más accesibles"*



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hermáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Mailla, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, José Masa Díaz, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno
Jesus Diez Lobo

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número

Gema Rodríguez y Ana Barroso (Medio Ambiente); Pablo Bárcenas (Nuevas Tecnologías); Eduardo Peña (Empleo); José Luis Garrote (Formación); Javier González de Chávez, Alberto Carrasco (Fotos).

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Trinidad Yera Cuesta; Victoria Martínez-Vares

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel)



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco

Hay cosas que no deberían
cambiar nunca

Repsol Emulprotek R1D

El producto de recubrimiento de superficies que permite proteger fachadas exteriores y muros, de pintadas y grafitis no deseados. EMULPROTEK R1D mejora la calidad de vida en nuestras ciudades, ofreciendo una alternativa eficaz, económica y segura.

Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A. Tfno. +0034 91 753 64 51 / 02



REPSOL

Inventemos el futuro

Más información en
repsol.com



La FEMP seguirá defendiendo los intereses de los Consistorios en el trámite parlamentario de la reforma local

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 26 de julio, dio vía libre al Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. El texto, inspirado en el principio de “una Administración, una competencia”, parte con el objetivo de acabar con las competencias impropias, garantiza la financiación de las competencias delegadas, incentiva las fusiones voluntarias de municipios, suprime el “coste estándar” e incorpora el concepto “coste efectivo”, específico para cada servicio y cada Ayuntamiento.

El Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad remitido a Cortes recoge cuestiones contempladas en el dictamen del Consejo de Estado solicitadas también por la Federación Española de Municipios y Provincias. Según ha señalado el Ejecutivo, la nueva Ley tiene cuatro objetivos: clarificar y simplificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones, racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local sobre la base de la eficiencia y el equilibrio presupuestario, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y favorecer la actividad económica local con medidas liberalizadoras. Según los cálculos realizados desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la aplicación de la normativa puede representar un ahorro superior a los 8.000 millones de euros.

Definición de competencias

Así, la nueva normativa define las competencias que corresponden a la Administración Local, tanto las propias como las delegadas. Y añade que tan sólo cuando esté garantizada la prestación de los servicios obligatorios, sea sostenible financieramente y no incurran en duplicidad, los Ayuntamientos podrán prestar otros servicios no obligatorios. La delegación de las competencias desde otra Administración para prestar estos servicios siempre ha de realizarse por convenio e ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria anual, con una cobertura del cien por cien del servicio y su cobro garantizado.

De acuerdo con los datos del Instituto de Estudios Fiscales, el gasto impropio anual de las Entidades Locales superaría los 13.000 millo-



El Ministro Montoro, junto a la Vicepresidenta del Gobierno, durante la comparecencia en la que dio cuenta de los contenidos del Proyecto de Ley.

El número de cargos representativos se limita según la población y se da preferencia a los funcionarios de carrera para puestos de coordinadores generales y directores generales

nes de euros; según otras fuentes oficiales, estaría entre el 18 y el 29% del gasto local.

El Proyecto de Ley sitúa las competencias en ámbitos de interés exclusivamente local en las áreas de vivienda, turismo, servicios sociales (evaluación e información de situaciones de necesidad social o atención inmediata por exclusión social), sanidad (protección de la salud pública y relacionadas con cementerios y servicios funerarios) y educación (participar en el cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas en la obtención de solares para la construcción de nuevos centros docentes).

En línea con las demandas de la FEMP, y en materia de salud, las competencias relativas a la participación en la gestión de la atención primaria de la salud, que hasta ahora se atribuían a los municipios, corresponden a las Comunidades Autónomas. En el plazo máximo de cinco años desde la entrada en vigor de la Ley, el Estado y las CCAA asumirán de forma progresiva, un 20% anual, la gestión de los servicios asociados a las competencias sanitarias.

Asimismo, cada año que transcurra, dentro de período de cinco años anteriormente citado, sin que las CCAA hayan asumido el desarrollo del 20% de los servicios sanitarios o hayan acordado su delegación, los servicios seguirán prestándose por el municipio con cargo a la CCAA. En el caso de que la Comunidad no transfiriera las cuantías precisas para ello se procederá a su retención en la forma en que se prevea legalmente.

La prestación de servicios sociales, promoción e inserción social, corresponden también a las Comunidades Autónomas; en este caso, el proceso se articula en el plazo de un año. En seis meses, las CCAA pasarán a prestar servicios de inspección sanitaria (control sanitario de mataderos, industrias de alimentos y bebidas, que hasta ahora venían prestando los municipios de mayor tamaño).

Racionalización local

En lo relativo a racionalización de la estructura de la Administración Local, se aplican los principios de estabilidad, sostenibilidad y eficiencia, lo que supone, entre otras cuestiones, una potenciación de las Diputaciones Provinciales. Éstas podrán coordinar determinados servicios mínimos obligatorios de los municipios menores de 20.000



En materia de educación, la tarea local será participar en el cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar las administraciones educativas en la obtención de solares para centros docentes.

habitantes, mediante su prestación por la Diputación o la implantación de fórmulas de gestión compartida –a través de mancomunidades, consorcios, etc.- a menos que el municipio justifique que puede prestar estos servicios a un coste efectivo menor que el de las entidades provinciales. El traspaso de la gestión de los citados servicios desde los municipios a las Diputaciones sólo se podrá hacer de conformidad con los Ayuntamientos.

Las Diputaciones también podrán asistir a los municipios en temas de gestión financiera, recaudación de tributos, administración electrónica y contratación centralizada.

Para las Entidades Locales de ámbito inferior al municipio, se establece la obligación de presentar sus cuentas ante el Estado y las CCAA antes de tres meses. En caso de no hacerlo, se disolverán y quedarán integradas en los Ayuntamientos de los que dependan. La nueva normativa no permite la creación de nuevas entidades menores con personalidad jurídica propia; se mantendrán sólo las existentes (siempre que presenten sus cuentas) y aquéllas que hayan iniciado su proceso constituyente antes del 1 de enero de 2013.

Asimismo se favorecerá la fusión voluntaria de municipios mediante incentivos como una mayor financiación per cápita para el municipio



La prestación de servicios sociales, promoción e inserción social, que corresponde a las CCAA, verá articulado su proceso de traspaso en un año.

fusionado, dispensa temporal para no prestar nuevos servicios que serían obligatorios con el aumento poblacional, o preferencia temporal en planes de cooperación local.

Por otro lado, en el nuevo texto se promueve la gestión coordinada de servicios municipales (de forma que, si generan ahorros mínimos, recibirán mayor financiación) y se aumentarán las trabas a la creación y escisión de municipios que deberán contar, al menos, con 5.000 habitantes.

Se revisará en profundidad el sector público local y sus organismos dependientes y, en aras a la transparencia de la gestión pública local, se trata el régimen retributivo de los cargos públicos, fijando como criterios la población y las retribuciones que reciben los Secretarios de Estado. El número de cargos representativos también se limita en función de la población y se consagra la profesionalización de los empleados públicos locales, mediante la preferencia de funcionarios de carrera, para los que se reserva el desempeño de los puestos de coordinadores generales y directores generales.

Control financiero e impulso de la actividad económica

De cara a garantizar un control financiero más riguroso, el texto aprobado por el Consejo de Ministros refuerza la función interventora en las Entidades Locales respecto a su función fiscalizadora y de comunicación de información con carácter anual al Tribunal de Cuentas; se habilita al Gobierno para establecer normas sobre los procedimientos de control; y se regula el régimen de los funcionarios habilitados nacionales.

En cuanto al coste efectivo de los servicios municipales, todas las Entidades Locales deberán publicarlo en un plazo de tres meses. Este criterio, que sustituye al anterior "coste estándar", está avalado por la mejora que los Ayuntamientos han arrojado en sus cifras económicas, ya que la mayor parte de ellos cerraron el último ejercicio en equilibrio presupuestario o con superávit.

Y en materia de cumplimiento con la estabilidad presupuestaria, se añade como contenido mínimo del Plan Económico-Financiero de las Entidades Locales que estén en déficit, la supresión de sus competencias impropias, de entidades locales menores, incluir una propuesta de fusión con otro municipio y gestionar de forma integrada diferentes servicios para lo que contarán con la asistencia de las Diputaciones.

Finalmente, el Ejecutivo señala que el texto incorpora medidas liberalizadoras orientadas a favorecer la actividad económica del municipio, tales como la no exigencia de licencia –salvo en casos en los que ésta esté plenamente justificada–, y la supresión de monopolios como lonjas y mercados.



El texto recoge como competencia local en materia de sanidad las cuestiones relacionadas con salubridad pública, cementerios y servicios funerarios.

Íñigo de la Serna: *"Celebramos que el coste estándar haya desaparecido de la Ley"*

La supresión del coste estándar en el texto de la reforma supone el cumplimiento de una de las principales demandas de la FEMP. El Presidente de la Federación, en una primera valoración, aseguró que en materia competencial, *"nunca se había dado un salto como el que se produce con esta ley. Nunca se ha hecho un esfuerzo tan grande para eliminar competencias impropias"*.

A su juicio, la clarificación y simplificación de competencias que representa la parte fundamental de la Ley, supone un gran avance para los Gobiernos Locales, tanto en los tres ámbitos que han sido objeto de debate a lo largo del proceso negociador -educación, servicios sociales y sanidad-, como en lo que respecta al desempeño de las competencias correspondientes a otra Administración.

Con la futura normativa, la prestación de competencias autonómicas desde una Entidad Local deberá quedar recogida en un convenio que fije un plazo de cinco años y que establezca el 100% la financiación, que en caso de impago, será garantizada por el Estado. *"Con esto, dijo De la Serna, damos un salto importantísimo en equiparación de las dos Administraciones, sabiendo que son tan Estado las Entidades Locales como las Comunidades Autónomas"*.

En lo que respecta a eficiencia, la eliminación del coste estándar como límite al precio de los servicios es un gran avance en la postura que siempre ha mantenido la FEMP en esta materia y da cumplimiento a lo recogido en

el dictamen del Consejo de Estado respecto al texto del Anteproyecto. *"Ahora se llamará coste efectivo y será una referencia para incrementar la transparencia de los servicios públicos"*.

En cuanto al reforzamiento del papel de las Diputaciones y su competencia para prestar servicios obligatorios de los municipios menores de 20.000 habitantes a un coste efectivo menor, el Presidente manifestó en su primera valoración que sería positivo *"siempre y cuando la transición a las Diputaciones se haga de conformidad con las Entidades Locales"*. En este aspecto, el 30 de julio el Ministerio comunicó a la FEMP que dicho traspaso sólo se hará si cuenta con la aprobación de las Entidades Locales, y que así es como queda recogido en el texto.

Y sobre la regulación de salarios, cargos o personal eventual, Íñigo de la Serna manifestó que la aceptación desde el ámbito local de estas cuestiones *"es el mejor ejemplo de que las Entidades Locales están realmente comprometidas con este país y de que se han adelantado a un proceso que, espero, sea seguido por el resto de las Administraciones Públicas"*.

Finalmente, valoró la fusión voluntaria de municipios, recordando que la FEMP se ha venido oponiendo desde el principio a la fusión obligatoria. Ahora, *"nos parece correcto que haya incentivos para fusionarse siempre que, los municipios, respetando su autonomía local, deseen hacerlo"*.



greencities & sostenibilidad

Inteligencia Aplicada a la Sostenibilidad Urbana
Smart Solutions to Urban Sustainability

Málaga 2013
2-3
o c t

switch-on

Foro Greencities & Sostenibilidad

Actividades paralelas

Zona networking

Aula Greencities

Expo

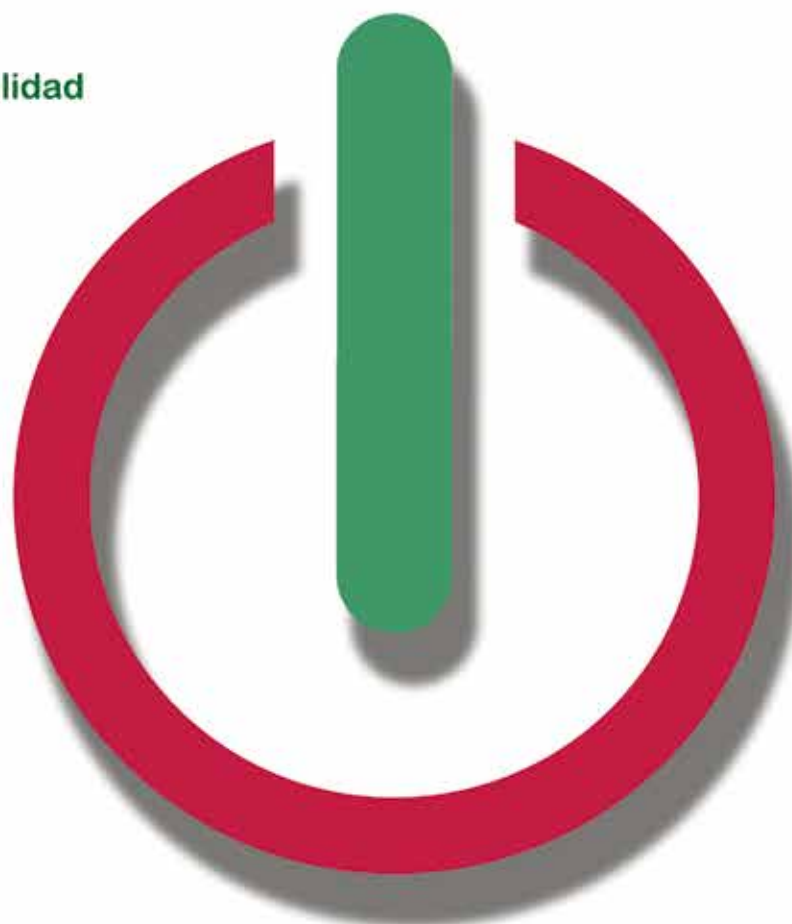
Smart cities

Movilidad eficiente

Servicios energéticos

Edificación sostenible

Arquitectura y urbanismo



Organiza / Organizer:
 Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
 Ayuntamiento de Málaga

Coorganiza / Co-organizer:
 AMETIC

@forogreencities 

Partners Institucionales / Institutional Partners:



Instituciones colaboradoras / Institutional Collaborators:



Entidades colaboradoras / Collaborators:



Medios colaboradores / Collaborator media:



Certificaciones / Certifications



Avda. José Ortega y Gasset, 201 - 29006 Málaga - España - Tel.: +34 952 045500 - Fax: +34 952 045519 - www.fycma.com - e-mail: info@fycma.com

www.greencitiesmalaga.com

Medidas para el crecimiento

y la creación de empleo en los MUNICIPIOS

El Gobierno aprobó el pasado 28 de junio un conjunto de iniciativas que permitirá a los Ayuntamientos impulsar la actividad económica en sus territorios y, consecuentemente, crear empleo, por lo que redundarán en beneficio de los ciudadanos.

Se trata de una modificación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que los Ayuntamientos con superávit puedan destinarlo a inversiones sostenibles; la puesta en marcha de un nuevo mecanismo para reducir la morosidad de las Entidades Locales y garantizar el pago de las facturas que les adeudan las Comunidades Autónomas y, por último, un plan para ayudar a municipios con especiales problemas financieros.

Todas ellas responden a reivindicaciones que la FEMP había formulado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los últimos meses y que, previo a su paso por el Consejo de Ministros, fueron acordadas en la Comisión Nacional de Administración Local.

La Federación ve satisfechas sus demandas y aplaude que beneficien a los ciudadanos

El conjunto de medidas destinadas a Ayuntamientos que se aprobó en el Consejo de Ministros del 28 de junio supone un espaldarazo para la FEMP que ve reconocidas en ellas varias de las reivindicaciones que había planteado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los últimos meses.

La interlocución constante entre el Ejecutivo y las Entidades Locales, a través de las distintas sesiones de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) celebradas a lo largo de este año, está dando resultados positivos. Buena prueba de ello son las decisiones adoptadas en el último Consejo de Ministros del mes de junio que permitirán a los Ayuntamientos asegurar una mejor y más adecuada prestación de los servicios obligatorios que ofrecen a los ciudadanos, e impulsar la actividad económica en sus territorios.

Así lo consideró el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, quien tras conocer la adopción de estas iniciativas mostró su reconocimiento a *"la buena disposición"* de la cartera ministerial que dirige Cristóbal Montoro para atender las cuestiones más urgentes trasladadas por los representantes locales en dichas reuniones.

Entre ellas se incluye la posibilidad de que los Consistorios con superávit puedan destinarlo a inversiones sostenibles que mejoren la calidad de vida de sus vecinos y generen empleo. *"Con esta modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, más de 3.000 Ayuntamientos que se encuentran en esta situación podrán, además, cerrar sus presupuestos incluyendo inversiones que dinamicen la economía de sus municipios y seguir, de esta forma, colaborando para reconducir la situación del país"*, afirmó De la Serna.

Esta decisión, subraya De la Serna, *"significa más apoyo a la inversión y un reconocimiento hacia los Ayuntamientos que gestionan sus cuentas con solvencia"*.

Pasarela financiera

Por otra parte, la denominada "pasarela financiera", establecida en el marco de actuaciones contra la morosidad de las Administraciones Públicas, contempla que las Comunidades Autónomas paguen a los Gobiernos Locales sus obligaciones pendientes, especialmente aquéllas derivadas de la prestación de servicios sociales que muchos

Ayuntamientos asumen por delegación de las regiones. *"Éste ha sido uno de los grandes caballos de batalla de la FEMP"*, aseguró el Presidente, pues en algunos casos la dificultad de cobrar estas deudas impedía a los Ayuntamientos pagar a sus propios proveedores.

Para De la Serna, exigir que las CCAA paguen lo que adeudan a los Gobiernos Locales responde a una reivindicación *"de justicia"* que, a su juicio, no sólo inyectará liquidez a los Consistorios, sino que, además, aliviará las tensiones de tesorería de las empresas del tercer sector.

Asimismo, se puso en marcha un plan especial para medio millar de Entidades Locales con especiales problemas financieros. *"Se trata de un régimen de financiación que, a cambio de unas condiciones muy exigentes, ayudará a que éstos municipios puedan hacer frente a la prestación y cobertura de sus servicios públicos"*, afirmó.

Esta ayuda, que tiene carácter temporal y voluntario, les permitirá hacer frente a sus problemas fiscales y financieros gracias a un apoyo directo a su liquidez así como de fraccionamientos con los acreedores.



El Ministro Montoro y el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, durante la pasada Comisión Nacional de Administración Local (CNAL).

Los Ayuntamientos cobrarán lo que les adeudan las Comunidades Autónomas mediante el nuevo mecanismo para reducir la morosidad

Los Ayuntamientos con superávit podrán destinarlo a inversiones sostenibles

Un cambio en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, concretamente, en su artículo 32, permitirá a las Entidades Locales con remanentes de tesorería positivos beneficiar a sus ciudadanos ya que podrán invertir los superávit obtenidos en sus territorios.



La aprobación por parte del Consejo de Ministros del paquete de medidas, el pasado 28 de junio, despertó el interés y la afluencia de medios a la rueda de prensa posterior.

La modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria era una demanda que la FEMP llevaba tiempo reivindicando pues el hecho de que el superávit sólo pudiera destinarse a amortizar deuda suponía un obstáculo a la necesaria dinamización de la economía.

Este cambio, contenido en el Anteproyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público, permitirá que aquellos Ayuntamientos que han ahorrado y gestionado bien, puedan invertir su remanente positivo en proyectos de largo plazo.

La modificación entrará en vigor una vez que finalice el trámite parlamentario de la mencionada norma. Sin embargo, la FEMP, consciente de que muchos Ayuntamientos estaban necesitados de conocer en qué términos quedaba redactado el citado cambio normativo para cerrar sus presupuestos, pidió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que difundiera con anterioridad información sobre la reforma.

Por este motivo, la cartera ministerial que dirige Cristóbal Montoro publicó una nota informativa -de la que la FEMP dio traslado a sus asociados mediante la Circular 12/2013- dando a conocer el redactado exacto de dicha modificación, lo que ha permitido a las Entidades Locales adoptar las decisiones que hayan considerado oportunas en el marco de la gestión presupuestaria que les corresponde ejecutar.

La reforma supone un reconocimiento y un incentivo para la gestión adecuada de las finanzas municipales. Las Entidades Locales que podrán destinar a inversión el superávit presupuestario serán aquellas que no superen los límites establecidos en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presenten un remanente de tesorería para gastos generales positivos, entre otras condiciones.

Para aplicar esta medida en 2013 y 2014, los Ayuntamientos no podrán superar los límites de endeudamiento fijados en los artículos 51 y 53 de la Ley de Haciendas Locales, es decir, el 110%.

Asimismo, deberán haber liquidado el ejercicio anterior con capacidad de financiación en términos consolidados según criterios de contabilidad nacional y, simultáneamente, con remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez minorado su saldo en el importe de las obligaciones que, estando reconocidas en los presupuestos, se hubieran abonado en el marco del mecanismo de pago a proveedores regulado en 2012 y siempre que se hubieren financiado con operaciones de préstamo con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores.

Para el año 2014, además, se requerirá que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local no supere el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Luz verde al plan de apoyo para las Entidades Locales con problemas financieros

Los municipios que se encuentran en situaciones de especial dificultad disponen, desde el pasado 30 de junio, de un conjunto de medidas extraordinarias, de carácter temporal y voluntario, con las que obtendrán la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones fiscales y financieras. Los Ayuntamientos que quieran optar a estas ayudas deberán cumplir con un plan de ajuste o actualizar el que ya tengan.

El conjunto de medidas a las que podrán tener acceso los municipios que demuestren estar en situaciones de especial dificultad vienen recogidas en el Real Decreto-Ley 8/2013, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros.

Los municipios que quieran acogerse al plan de ayuda tendrán que haber rendido cuentas y encontrarse, entre otras, en situación de ahorro neto y remanente de tesorería negativo en los dos últimos años, tener una deuda con acreedores públicos superior al 30% de sus ingresos no financieros o una deuda superior a un millón de euros por préstamos concertados en el marco del mecanismo de pago a proveedores.

Se calcula que podrían encontrarse en alguna de esas situaciones alrededor de 536 municipios para los que, tal y como había demandado la FEMP, se ha diseñado este plan especial de apoyo al que podrán acogerse con carácter voluntario. De ellos, 343 Ayuntamientos cuentan con un máximo de 5.000 habitantes; 122 tienen una población de entre 5.001 y 20.000 habitantes; 44 de entre 20.001 y 50.000; y 27 tienen más de 50.000 habitantes.

Para que estos Ayuntamientos puedan hacer frente a sus problemas financieros se permitirá la concesión de anticipos de la PIE por hasta tres años, la ampliación del reintegro de las liquidaciones de 2008 y 2009, reducir o suspender temporalmente la retención de la PIE, fraccionar deudas con Hacienda y Seguridad Social y formalizar operaciones de endeudamiento.

En contraprestación, las Entidades Locales tendrán que reducir gastos de funcionamiento, financiar íntegramente el coste de los servicios públicos con tasas, no aprobar medidas que supongan un descenso de la recaudación y no crear organismos nuevos.

Los municipios que quieran beneficiarse de este plan de apoyo deberán presentar las solicitudes de las medidas a las que pretendan acogerse con un plan de ajuste y el Ministerio de Hacienda y Administraciones

Públicas dictará una resolución conteniendo las que resulten aplicables, así como la condicionalidad fiscal asociada.

Situaciones en la que deben estar los Ayuntamientos para acogerse:

- 1.- Ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales negativos en los dos últimos años;
- 2.- Elevada deuda con acreedores públicos, pendiente de compensación mediante retenciones de la participación en tributos del Estado, superior al 30% de sus respectivos ingresos no financieros;
- 3.- Deuda generada por importe superior a un millón de euros por préstamos concertados en el marco del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales, y no haber cumplido con las obligaciones de pagar las cuotas trimestrales de préstamos correspondientes a períodos anteriores a la entrada en vigor de la norma;
- 4.- Remanente negativo de tesorería para gastos generales en los años 2009, 2010 y 2011 y tener una deuda por préstamos concertados en el marco del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales superior a un millón de euros y que se encuentren, además, en alguna de estas situaciones:
 - Presentar mayor remanente negativo de tesorería para gastos generales en 2012
 - Presentar remanente de tesorería para gastos generales en 2012 descontado el efecto del mecanismo de pago a proveedores, y además, tengan deudas con acreedores públicos, que se estén compensando mediante retenciones en la participación en tributos del Estado.

Hasta 536 municipios podrán disponer de medidas extraordinarias de financiación condicionadas a cumplir con un plan de ajuste

LAS MEDIDAS

1.- Medidas de apoyo en el marco de la participación en tributos del Estado:

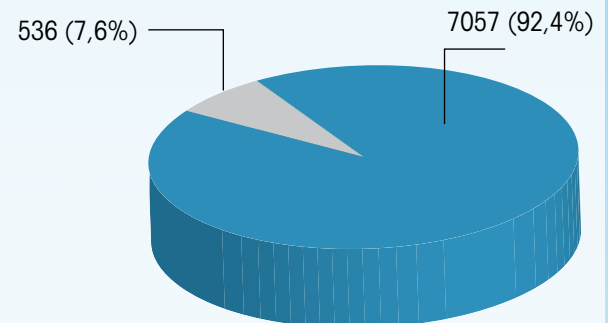
- Concesión de anticipos de la participación en tributos del Estado por período superior al ejercicio a reintegrar en un máximo de 3 años. Se anticiparía el importe total de las entregas a cuenta de 2014.
- Ampliación del plazo de los reintegros de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.
- Reducción del porcentaje de la retención para compensar deudas con acreedores públicos hasta el límite del 25 por 100 de dicha participación por un período máximo de tres años.
- Suspender excepcionalmente la retención por un período que no podrá superar el ejercicio en que se acuerde la suspensión.

2. Medidas de apoyo en relación con las deudas con acreedores públicos. Concesión de fraccionamientos por parte de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social para la cancelación de las deudas, por un plazo de diez años y resultando de aplicación el tipo de interés legal del dinero.

3. Medidas de apoyo en relación con la formalización de operaciones de endeudamiento:

- Se podrá autorizar a convertir o consolidar en operaciones a largo plazo de la deuda viva por deuda a corto plazo que hubieren concertado (es decir, la deuda generada en el pasado). Será una operación única, instrumentada a través de préstamos o créditos bancarios.
- Se permite consolidar las deudas concertadas dentro de los límites legales, no las que pudieran existir al margen de esos límites legales.
- Se podrá autorizar al Ayuntamiento para formalizar operaciones de crédito puente destinadas a dar cobertura a la falta de pago correspondiente a subvenciones concedidas por la Unión Europea o por las Comunidades Autónomas, durante el tiempo que transcurra desde la concesión hasta el cobro, sin que computen en el volumen de endeudamiento total.
- Podrán solicitar que se les autorice a financiar a largo plazo el remanente de tesorería para gastos generales negativo del año 2012, así como las obligaciones reconocidas contablemente, pero no aplicadas al presupuesto a 31 de marzo de 2013, mediante la concertación de una operación de crédito a largo plazo, sin sujeción a los límites legales.

Ayuda a las Entidades Locales

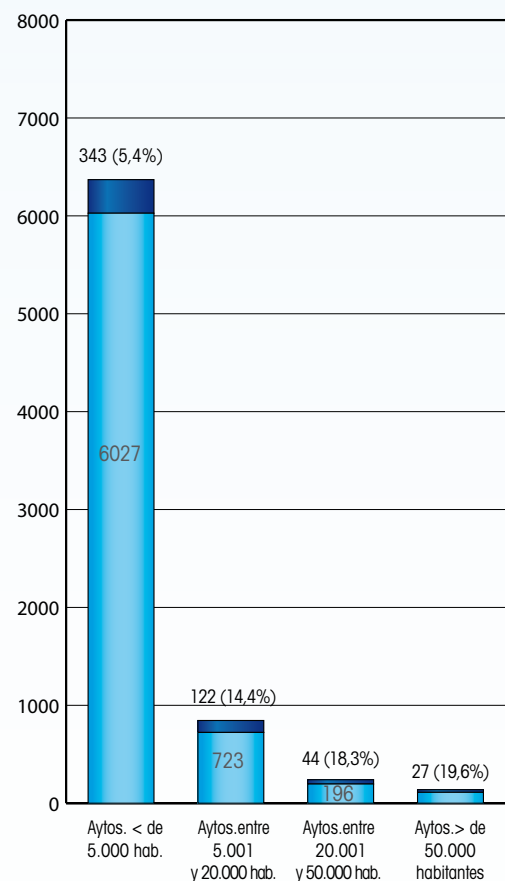


Número de Ayuntamientos en España (*): 7.593

(*País Vasco y Navarra no incluidos)

- Consistorios No Beneficiarios
- Consistorios Beneficiarios

Posibles beneficiarios por tramos de población



La última fase del plan de pago a proveedores prepara a las Administraciones para cumplir con la Ley de Morosidad

Entidades Locales y CCAA tendrán en el Plan contra la Morosidad un aliado para poder pagar a sus proveedores en 30 días a finales de año. Así lo explicó el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, durante su intervención en el Congreso de los Diputados para defender el Real Decreto 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas.

"Traemos los mecanismos financieros para que sea factible hacerlo así, para que la recuperación de la imagen de un país que es capaz de afrontar sus compromisos en forma de pago a los proveedores sea factible y real", aseveró el Ministro en su comparecencia, en la que explicó que este Plan contra la Morosidad es continuación de los anteriores planes de proveedores aprobados en 2012 y 2013, y que será el último.

Montoro aclaró que no es un nuevo plan de pago a proveedores, sino un Plan de Tesorería para que las Administraciones actualicen deuda comercial para pagar en 30 días y explicó que *"no aflorará déficit"* porque es una operación para financiar lo que ya está reconocido".

Por medio de este mecanismo se abonarán las facturas contabilizadas, vencidas, líquidas y exigibles anteriores a 31 de mayo de 2013. Es, pues, una medida coyuntural y extraordinaria para ayudar a las Administraciones a reducir su deuda comercial acumulada y poder estar en mejores condiciones de cumplir con las nuevas reformas estructurales de control de la deuda comercial. En definitiva, permitirá poner el contador de la deuda comercial a cero con carácter previo a la implantación de la factura electrónica, del registro contable, del período medio de pagos y, en última instancia, de los controles de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El acceso al Plan está sujeto a la aprobación de un Plan de Ajuste, o actualización del que ya tenga, de la Administración que se adhiera. Además, se exigirá, junto con la identificación de la factura y del proveedor, la aplicación presupuestaria o cuenta contable en el que está registrada la operación, así como la categoría contractual en la que se ha instrumentado.

A las facturas que se permitían en las anteriores fases del Plan de Pago a Proveedores se añaden, como novedad en esta última fase, las pendientes de proveedores de universidades, parques tecnológicos o asociaciones e instituciones sin fines de lucro que tengan fines sociales y determinadas sentencias judiciales.

Para las transferencias a asociaciones e instituciones del denominado Tercer Sector, y debido a los criterios de contabilización de las mismas, entrarán en el Plan las obligaciones de pago hasta el 31 de diciembre de 2012 que se desarrollen en el ámbito de los colectivos a los que aluden los artículos 39,49 y 50 de la Constitución, es decir, infancia, tercera edad y discapacitados.

En esta fase, además, podrán incorporarse las indemnizaciones por expropiaciones reconocidas por resolución judicial, siempre que la Administración sea la beneficiaria de la expropiación.

En el caso de los subcontratistas, se les permite conocer directamente el estado de la deuda del contratista principal.

Proveedores

Como novedad en esta última fase se considera a las Entidades Locales como proveedores de las CCAA. En el artículo 9 del Real Decreto-Ley viene recogido que en esta fase del plan se incluirán las transferencias de las Comunidades Autónomas a Entidades Locales hasta el límite de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Comunidad a 31 diciembre de 2012, y siempre que la Entidad Local tenga obligaciones pendientes de pago que haya tenido que incluir en esta nueva fase del mecanismo. En este caso, se endeudará la CCAA y no el Ente Local acreedor de la transferencia para el pago a sus proveedores. El proveedor del Ayuntamiento sólo se relacionará con éste.

Los Ayuntamientos que quieran formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a esta tercera fase del mecanismo deberán elaborar un plan de ajuste. Éste deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación y remitirse al Ministerio hasta el 27 de septiembre de 2013. En el caso de los municipios del País Vasco y Navarra se estará a lo que dispongan los convenios que suscriban entre la Administración General del Estado y las Diputaciones Forales.

Aquéllos que ya cuenten con un plan de ajuste aprobado en anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento deberán enviar una revisión de dicho plan, aprobada por su Pleno, antes del 27 de septiembre de 2013.

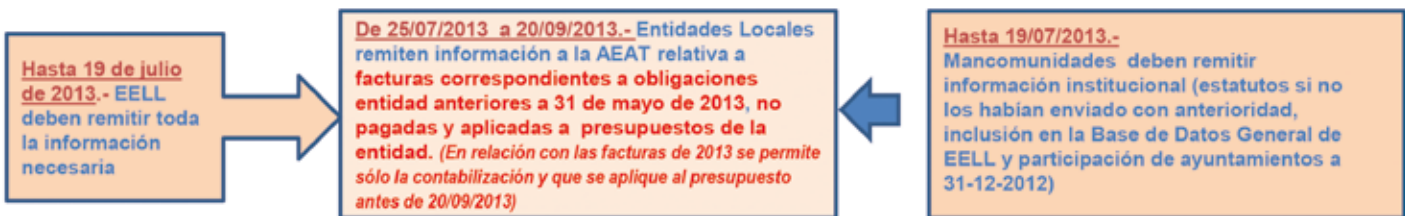
El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tendrá hasta el 31 de octubre de 2013 para comunicar el resultado de la valoración del plan presentado. Si no se recibe el resultado de la citada valoración en dicho plazo, ésta se considerará desfavorable.

La valoración favorable del plan de ajuste determinará que la Entidad Local correspondiente pueda formalizar una operación de endeudamiento previa aprobación por el órgano local competente.

Si la cuantía de las obligaciones incluidas en esta tercera fase excediera del 70% del importe de las operaciones de endeudamiento formalizadas en fases anteriores, el Ministerio podrá imponer a la Entidad Local la adopción de medidas adicionales a las del plan de ajuste que, de no ser aprobadas por el Pleno, implicará la amortización de la operación por la Entidad Local y en su defecto la retención de la Participación de los Tributos del Estado.

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RDL AMPLIACIÓN MECANISMO DE PAGOS A PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES

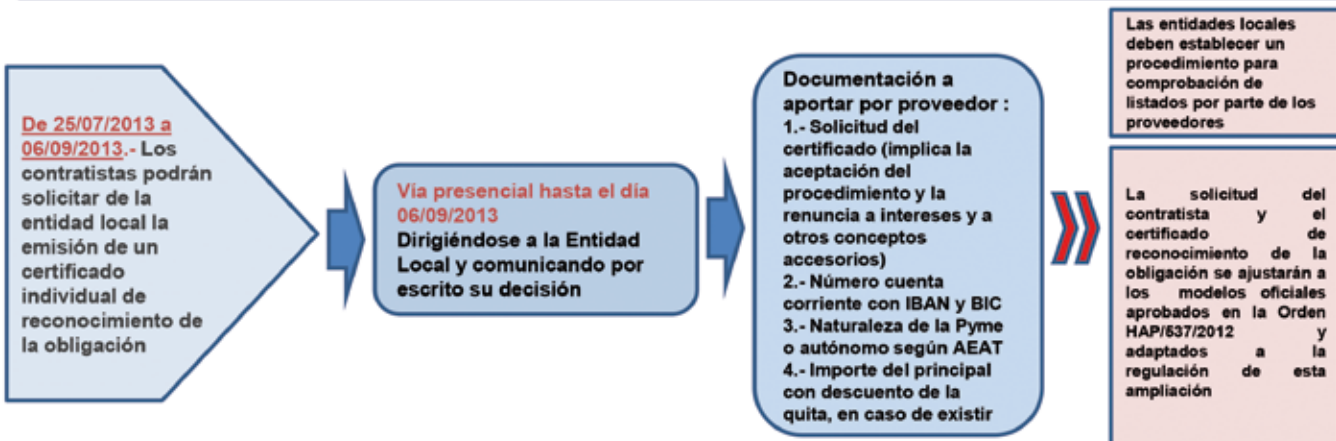
PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ENTIDAD LOCAL RELACIONADOS CON MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y AEAT



PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTIDAD LOCAL EN RELACIÓN AL PLAN DE AJUSTE



PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PROVEEDOR



4.017 millones para pago a proveedores de la Administración Local

El plan de pago a proveedores de las Administraciones Local y Autonómica requerirá un máximo de 19.350 millones de euros, de los cuales, algo más de 4.000 se destinarán al pago de facturas correspondientes a Entidades Locales. Así lo recoge la memoria de impacto normativo del Real Decreto-Ley 8/2013, de medidas contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros.

El Gobierno ya ha anunciado que se trata de la "tercera y última" fase del plan de pago a proveedores y que se plantea con el objetivo de "poner a cero" el contador de la deuda con carácter previo a la implantación de la factura electrónica, el registro contable y el periodo medio de pagos"; como ya se ha explicado.

A estos efectos, la demanda máxima de financiación prevista por el Ejecutivo es de 19.350 millones de euros. De éstos, 15.324 millones corresponderán a pagos pendientes de las Comunidades Autónomas y los 4.017 mencionados, a obligaciones de los Gobiernos Locales.

En el caso de estos últimos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas cifra en 3.369,42 millones de euros la cantidad pendiente de pago a 31 de mayo de 2013, a la que habría que añadir otros 648,45 millones de euros por sentencias y transferencias. No obstante, 1.765,78 millones corresponden a transferencias autonómicas pendientes.

Junto a este Plan de Pago, el Gobierno ha añadido varias medidas extraordinarias "temporales y voluntarias" de liquidez para 536 Ayuntamientos (de las que damos cuenta en las páginas anteriores). Estos Consistorios potencialmente beneficiados suman una población total de 7,3 millones de personas y se reparten entre 15 Comunidades Autónomas: 119 en Andalucía, 95 en Castilla-La Mancha, 62 en la Comunidad Valenciana, 50 en Castilla y León, 48 en Cataluña, 46 en Aragón, 31 en Madrid, 25 en Extremadura, 14 en Galicia, 12 en Murcia, 11 en Baleares, 9 en Asturias y otros tantos en Canarias, 3 en Cantabria y 2 en La Rioja.

FORMA DE IDENTIFICACION ELECTRONICA ANTE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (A.E.A.T)

MEDIOS PARA EL ACCESO TELEMÁTICO

Acceso mediante Certificado Electrónico de Usuario

DNI electrónico

Certificado emitido por Fabrica Nacional de Moneda y Timbre

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDOS POR LA AEAT PARA LAS ENTIDADES LOCALES

Acceso por parte Entidades Locales (podrán apoderar a sus empleados)

Certificado correspondiente al NIF de la Entidad Local

Apoderamiento empleados:
www.aeat.es
1.- Certificados electrónicos
2.- Registro de apoderamientos

1.- Acceso al conjunto de facturas enviadas por la Entidad Local

2.- Podrán introducir los certificados individuales entre 25/02/2013 y 28/03/2013

3.- Podrán realizar rectificaciones de errores en datos de facturas

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDO POR LA AEAT PARA PROVEEDORES

Acceso por parte proveedores (certificado correspondiente a NIF de facturas emitidas por la Entidad Local)

Acceso a relación de facturas de ese NIF

Sólo podrán quedar incluidos en este procedimiento si lo solicitan a la entidad local y ésta certifica la existencia de la obligación no pagada y aplicada al presupuesto que corresponda, habiéndose generado aquélla antes de 31 de mayo de 2013. En el caso de mancomunidades además éstas deberán haber facilitado la información institucional requerida

NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico acarrio@femp.es. Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web www.nivigestiones.es, pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: acarrio@femp.es, así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web www.nigestiones.es

La FEMP confirma en la CNAL el compromiso de los municipios con el crecimiento del país

Los Gobiernos Locales se comprometieron a reducir su deuda hasta el 4% en 2014 y 2015, y bajarla al 3,9% en 2016, y reafirmaron su voluntad de mantener en cero su déficit. Así lo manifestaron el pasado 26 de junio en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), donde el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, insistió en que la Administración Local está cumpliendo sobradamente con los objetivos planteados.



El Ministro Montoro debate con los representantes locales durante los primeros minutos de la reunión.

La Administración Local cerró el primer trimestre de este año 2013 con un superávit de 2.338 millones de euros, el 0,22% sobre el PIB, una cifra que, además de ir en sentido contrario a la obtenida por el resto de las Administraciones Públicas y la Seguridad Social (que cerraron con déficit este periodo), permitió reducir el porcentaje total de déficit público español y situarlo en el 1,19%.

Estos resultados obtenidos por los Gobiernos Locales son consecuencia de un crecimiento de los ingresos en un 2,1%, y una caída de los gastos del 5,6%, y vienen a demostrar, en palabras de Íñigo de la Serna tras la reunión de la CNAL, que *"las cosas se están haciendo bien y se cumplen con creces los objetivos marcados"*.

Los Ayuntamientos mantendrán el déficit cero este año y los tres próximos, y de hecho, puntualizó el Presidente de la FEMP, *"no hemos*

reclamado ninguna relajación en los objetivos de déficit, como han hecho otras Administraciones, sino que hemos seguido ajustándonos a los objetivos que ya teníamos". Y eso ocurre porque *"seguimos estando muy comprometidos con la mejora de la competitividad del país, con la mejora de la situación económica"*.

Al compromiso de mantener el déficit cero se suma el de reducir el endeudamiento hasta el 4% en 2014 y 2015, y hasta el 3,9% en 2016. *"Se trata de compromisos muy exigentes que, con gran esfuerzo están llevando a cabo las Entidades Locales"*, incidió el máximo representante de los Ayuntamientos.

Asimismo, el Presidente de la FEMP indicó que *"estamos en una senda de crecimiento económico ajustado para reconducir la situación económica, y estos buenos resultados son fruto del esfuerzo de los responsa-*

Beteta reconoció el buen trabajo que la Administración Local viene realizando y destacó el compromiso de ésta con el objetivo de déficit cero

bles locales de todo el país". En su opinión, estas actuaciones generan "un mensaje de confianza, credibilidad y optimismo al conjunto de Administraciones Públicas y a los ciudadanos".

Reconocimiento de Hacienda

El buen trabajo que viene realizando la Administración Local fue también reconocido por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta. Ante los medios de comunicación afirmó que la situación de superávit de la Administración Local fue el doble del obtenido en el mismo trimestre del pasado año.

Con ello se avanza en la consolidación presupuestaria *"más en la línea de la reducción del gasto que en la de aumento de ingresos"*. Precisamente, en ese capítulo de gastos, Beteta puso de manifiesto que la remuneración de asalariados se redujo en el 1,2%; los consumos intermedios se redujeron el 5,3%; y la inversión, en un 19,6%. El resultado final fue el superávit presupuestario.

Sobre el objetivo de déficit, Beteta insistió en que las Corporaciones Locales están conformes y entienden adecuado el 0% en este ejercicio y en los tres siguientes *"hay un compromiso asumido por unanimidad al entender que el equilibrio presupuestario es la situación natural en la Administración Local"*.

CNAL llena de "buenas noticias"

Esa última Comisión Nacional de Administración Local vino, según destacó De la Serna, llena de buenas noticias ya que en ella fue donde la representación ministerial encabezada por el titular de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, detalló a los representantes locales el conjunto de medidas que, posteriormente, quedarían recogidas en el *"paquete de iniciativas"* aprobado por el Consejo de Ministros, y que se detallan de manera más pormenorizada en las páginas anteriores de este mismo número y que son, entre otras, la habilitación de medidas extraordinarias para algo más de medio millar de municipios con problemas especiales, posibilidad de que los casi 3.500 Ayuntamientos que cerraron con superávit puedan destinar éste a inversiones sostenibles, la incorporación de un nuevo mecanismo financiero para inyectar liquidez a los Consistorios y que incorporará el pago de la deuda pendiente de las Comunidades Autónomas con los Ayuntamientos, entre otras.

Gobiernos Locales preparados para la reforma de la Administración Pública

La representación municipal también manifestó *"compartir al máximo"* las novedades y contenidos recogidos en el informe de la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA), sobre los que se informó en la CNAL. Según subrayó el Alcalde de Santander en su comparecencia posterior, la eliminación de duplicidades o la aplicación de sistemas de administración electrónica que favorecen la supresión de trabas y acortan y simplifican los procedimientos, son cuestiones que muchos Ayuntamientos ya vienen aplicando.

En este marco, el Presidente se refirió al Plan Emprende en 3, en cuya puesta en marcha ha participado la FEMP, y a la reciente aprobación de un modelo de ordenanza elaborado por la Federación para, entre otras cosas, posibilitar la tramitación electrónica de la declaración responsable, instrumento que se adopta a efectos de los actos de control municipal que prevé la Ley 12/2012 en sustitución de las licencias previas que se eliminan. ★

Techo de gasto

Otra de las cuestiones avanzadas en la reunión de la CNAL, que sería aprobada dos días después en el Consejo de Ministros, fue la relativa al límite de gasto no financiero – o "techo de gasto" – para 2014. Este límite quedó fijado en 133.259 millones de euros, que representa un incremento del 2,7% respecto a 2013.

El objetivo fijado en 2014 para el Estado es un déficit del 3,7% del PIB, equivalente a 39.642 millones de euros. La previsión de ingresos no financieros del Estado se eleva a 128.159 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 0,9% respecto a 2013.

El importe previsto para los sistemas de financiación (vía gasto) de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales alcanza los 31.564 millones de euros.

La fijación del techo de gasto es el primer paso en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

“Emprende en 3” ya está operativo para crear empresas por Internet

Gijón y Molina de Segura ya han comprobado que la herramienta funciona y puede exportarse a todos los municipios españoles. Sus Ayuntamientos se sumaron al proyecto “Emprende en 3” y ahora pueden presumir de haber servido como experiencia piloto de esta iniciativa del Gobierno que posibilita la apertura de empresas por vía telemática, en la que la FEMP ha colaborado de forma activa. A cierre de esta edición ya eran 13 los Ayuntamientos incorporados.

El portal de Internet “*Emprende en 3*” recoge todos los requisitos que son necesarios para la constitución, cambio de titularidad o puesta en marcha de una empresa, de una sola vez y con un formulario tipo. De esta forma, la nueva herramienta informática intercomunica al emprendedor o empresario, con las tres Administraciones de forma simultánea.

Una vez que todos los documentos requeridos han sido cumplimentados, el portal los distribuye automáticamente a cada Administración responsable que será la encargada de tramitar la parte del expediente que le corresponde. El emprendedor podrá comprobar desde su ordenador el estado del proceso.

“Emprende en 3” no representa ningún coste adicional puesto que utiliza los recursos tecnológicos ya existentes en la Administración, en concreto el Sistema de Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo; Red SARA, que conecta a todas las Administraciones de España; y el Portal de las Entidades Locales.

El proyecto aprovecha, por tanto, la colaboración entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales –a través de la FEMP–, las nuevas tecnologías y la normativa de declaraciones responsables, que sustituye a las licencias previas por un régimen de control a posteriori.

Participación activa de la FEMP

La FEMP ha colaborado activamente en la creación de esta herramienta, a través de la implementación de un proyecto piloto en dos municipios, Gijón y Molina de Segura (Murcia).



Molina de Segura, municipio pionero en la puesta en marcha de Emprende en 3.

La participación de estos Ayuntamientos ha servido para constatar que la herramienta funciona y que está lista para facilitar la iniciativa emprendedora en toda España. Las Entidades Locales que quieran adherirse a partir de este momento podrán hacerlo en la propia página web de “Emprende en 3”.

¿Cómo funciona la plataforma?

El sistema es muy sencillo. El emprendedor puede acudir a cualquier Ventanilla Única de Servicios o PAIT (Puntos de Asesoramiento e Inicio

La plataforma permite crear empresas y realizar trámites adicionales con los Ayuntamientos, como la presentación de declaraciones responsables

de Tramitación) para iniciar el trámite que antes se hacía directamente en su propio municipio. Ahora, para los casos en que se contempla el uso de la Declaración Responsable, el emprendedor firma la misma completando los datos, tanto electrónicamente como de forma manuscrita si ha acudido a una oficina. De forma automática, esta información llega a la Entidad Local que corresponda, a un buzón creado expresamente para tal menester.

A este buzón se accede a través del Portal de Entidades Locales, como Alcalde, Secretario, Gestor Designado, o persona autorizadas para el uso de la aplicación de Declaraciones Responsables y desde este portal a la aplicación CORINTO (Correspondencia Interadministrativa), donde figuran todas las Declaraciones Responsables que le hayan dirigido a su municipio. Una vez revisada la documentación, deberá tramitarla.

Pago a la carta

El sistema implementa mecanismos para facilitar el pago de las tasas de las Entidades Locales a la hora de iniciar o modificar actividades comerciales, o cualquiera relacionada con obras menores. Puesto que la forma de pago es diferente en cada municipio (autoliquidación, cargo en cuenta, etc.), ofrece varias posibilidades.

Por un lado, la información de la cuantía de la tasa en cada municipio, o cualquier otra información relacionada, se verá a través de un enlace (visible en la declaración responsable) que el Ayuntamiento habrá facilitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la solicitud de adhesión.

De esta forma, podrá optarse por el pago con tarjeta o adeudo en cuenta de la tasa correspondiente.

Independientemente de que el emprendedor asuma o no la opción anterior, será obligatorio que facilite su correo electrónico para que el Ayuntamiento le remita la forma y la información de pago correspondiente, tal y como es práctica habitual en los municipios.

Te-CREA

La Concejalía de Administración Pública y Hacienda ha liderado la adhesión del Ayuntamiento de Gijón a la red Emprende en 3, con la que refuerza los servicios prestados en su oficina Te-CREA puesta en marcha el mes de enero de 2012.

Te-CREA es una oficina de atención integral para dar respuesta a las necesidades de las personas interesadas en iniciar una actividad económica en nuestra ciudad. Está dirigida tanto a los emprendedores como a aquellas personas que ya tienen en marcha un negocio o actividad económica.

Gracias a la experiencia adquirida con esta iniciativa, según explica el responsable de la Concejalía, Alejandro Rocés, *"Gijón ha participado activamente tanto en la fase piloto de Emprende en 3 como en la elaboración del modelo de ordenanza marco, ambas actuaciones coordinadas por la FEMP en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas"*

El objetivo de Te-CREA es integrar en una única oficina, física y electrónica, los diferentes servicios y tramitaciones que un emprendedor necesita para poner en marcha su iniciativa con independencia de la administración o servicio municipal competente, ahorrándole así trámites y desplazamientos entre diferentes dependencias, señala Rocés, .

Todos los servicios integrados, como trámites y servicios relacionados con la orientación, información y creación de empresas y altas de autónomos, quedan reforzados con la incorporación del Ayuntamiento a la plataforma Emprende en 3.

Los resultados obtenidos en Gijón muestran claramente las ventajas de este sistema. Entre enero de 2012 y mayo de 2013, se han producido 101 altas de empresas, presentadas 717 declaraciones responsables y 138 cambios de titularidad, entre otros trámites, con un total de 2.330 gestiones realizadas. El ahorro estimado por la reducción de cargas administrativas asciende a 930.875 euros.

Alejandro Rocés está convencido de que la incorporación de su Ayuntamiento a Emprende en 3 "supone un avance cualitativo en los servicios de atención integral para la puesta en marcha de una actividad comercial tanto en Gijón como en otros municipios adheridos".

Molina de Segura

En el caso de Molina de Segura, la incorporación a "Emprende en 3" es un paso más dentro del proceso iniciado en este municipio con la transposición de la Directiva de Servicios y la entrada en vigor de la denominada "Ley Paraguas", acometiendo importantes reformas, como la supresión de la licencia de apertura y sustituyéndola por una comunicación previa y/o declaración responsable en determinados supuestos.

Gijón y Molina de Segura, primeros Ayuntamientos en aplicar con éxito esta herramienta

En este municipio murciano de más de 67.000 habitantes dicho proceso arrancó formalmente en mayo de 2011 cuando se publicó la Ordenanza de simplificación administrativa, que abordaba dichos supuestos, y se aprovechó para regular de forma global las licencias de actividad. Con la aparición de las llamadas "licencias exprés", en el verano de 2012, el Ayuntamiento actualizó la norma para contemplar los nuevos supuestos y publicó en febrero de 2013 la vigente Ordenanza de licencias de actividad.

Adoración Molina López, Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Industria y Aperturas ha comentado para Carta Local que el portal "Emprende en 3" supone *"un avance en la apuesta municipal por la agilización del servicio que prestamos a las personas que inician una actividad empresarial"*. La agilización de trámites, tanto en plazos como burocracia, *"deriva en una mayor calidad en el servicio público y un ahorro en tiempos de la propia administración, tiempos que se pueden destinar a tramitaciones de otro tipo de expedientes"*, añade.

Se trata de "un paso más en la adopción de medidas necesarias para la creación de empresas", uno de los objetivos, entre otros, de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. Además, "el hecho de haber trabajado bien desde nuestro Ayuntamiento, con una ordenanza ágil que entró en vigor en marzo de este año, ha supuesto un paso importante en esa necesaria colaboración entre administraciones públicas", afirma la Concejala

AYUNTAMIENTOS ADHERIDOS A "EMPRENDE EN 3" (a 30 de julio)
Gijón
Molina de Segura (Murcia)
Santander
Alameda de la Sagra (Toledo)
Almoradí (Alicante)
Cuevas de San Marcos (Málaga)
Colmenar Viejo (Madrid)
Robregordo (Madrid)
Villanueva de Alcardete (Toledo)
Zafra (Badajoz)
Arnedo (La Rioja)
Madrigalejo (Cáceres)
Mengíbar (Jaén)



La oficina de atención integral, Te-CREA, ha permitido al Ayuntamiento de Gijón participar activamente en la fase piloto de Emprende en 3.

Adhesión al proyecto y condiciones de uso

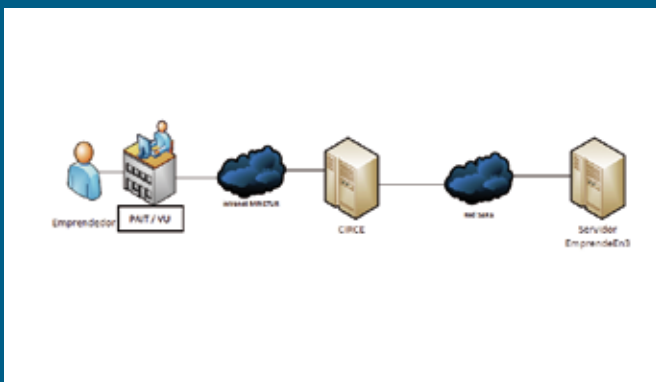
Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales que decidan emplear la plataforma pueden adherirse por medios telemáticos a través del portal electrónico establecido en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

La adhesión, suscrita con firma electrónica, dejará constancia de la voluntad de la entidad firmante de emplear la plataforma para facilitar el ejercicio de la actividad empresarial en su ámbito territorial y de aceptar en su integridad las condiciones de uso de la plataforma. (Ver Resolución de 31 de mayo de 2013 de la Secretaría de Estado de Administraciones, publicada en el BOE de 4 de junio de 2013)

Las condiciones de uso incluyen los modelos de declaración responsable y de ordenanza tipo previstos en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, que han sido coordinadas con los Ministerios de Economía y Competitividad y de Industria, Energía y Turismo y en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y con la FEMP.

Escenarios de uso

Escenario 1. Aportación de información de inicio de actividad a través de CIRCE



El emprendedor acude a un PAIT o a una Ventanilla Única (o tramita a través de la subsele de la DGIPYME) para iniciar el procedimiento de creación de empresas. El emprendedor o técnico correspondiente cumplimenta el Documento Único Electrónico (DUE) con la información necesaria para la constitución de la empresa y el inicio de actividad.

La conexión entre CIRCE y el servidor de Emprende en 3 (Portal de Entidades Locales), permitirá integrar a los municipios en un único sistema para la recepción de estos datos. Los empleados públicos de las Entidades Locales podrán acceder a través del Portal de Entidades Locales de la SEAP a la información de la comunicación electrónica de inicio de actividad solicitada desde CIRCE. Posteriormente, los municipios podrán tramitar esta comunicación.

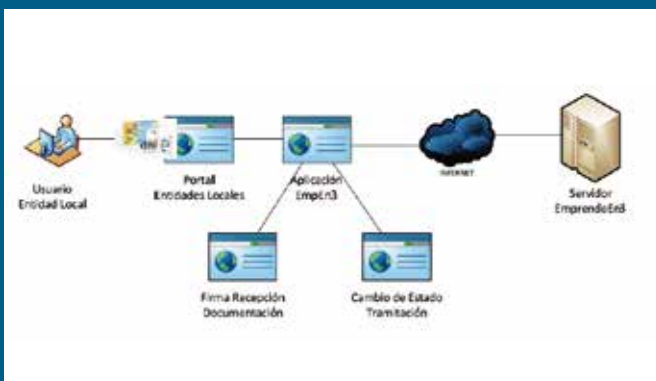
Escenario 2. Aportación de Declaración Responsable de forma electrónica



El emprendedor dispone de un formulario en Internet (portal de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas) donde se pueden solicitar los datos para la cumplimentación de aquellos documentos electrónicos necesarios para el inicio de actividad, cambios de titularidad y traspaso por parte de los mismos.

Esta documentación es remitida y firmada digitalmente desde el sitio que el emprendedor desee, sin pasar por un punto de asesoramiento. La información es remitida a la Entidad Local para que la tramite a través del Portal de Entidades Locales.

Tramitación de la Información por parte de las Entidades Locales



La aplicación permite a la Entidad Local cambiar el estado de la petición, con independencia de su origen (CIRCE o el propio emprendedor a través de Internet), que le permite clasificar las peticiones entre pendientes, en trámite o archivadas.

Disponible la Ordenanza Tipo para impulsar medidas liberalizadoras del comercio

Adaptar las normas municipales a los requisitos establecidos en “Emprende en 3”, conocer qué actividades comerciales pueden ponerse en marcha simplemente con la presentación de una declaración responsable, los procedimientos de comprobación, o tener pautas para impulsar en el ámbito municipal la Administración Electrónica, son algunas de las cuestiones que quedan resueltas en la Ordenanza Tipo que la FEMP ya ha puesto a disposición de los Ayuntamientos. El objetivo: apoyar la simplificación de los procesos administrativos y hacer más sencilla la actividad emprendedora.

La denominada *Ordenanza Tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y de prestación de determinados servicios*, que recibió la aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP, pretende dotar a los Gobiernos Locales de un instrumento que les ayude a adaptar sus normas sobre control e intervención municipal a los requisitos de liberalización del comercio y a los de Administración electrónica y simplificación administrativa. El documento ya está disponible en la web de la FEMP para que, al igual que otras Ordenanzas Tipo, pueda servir de referencia a los Consistorios a la hora de regular los procesos de supresión de trabas para iniciar sus actividades comerciales.

La elaboración del texto, un compromiso de la FEMP contemplado en el Plan Nacional de Reformas emprendido por el Gobierno, corrió a cargo de la Comisión de Comercio y Consumo de la Federación que, durante varios meses vino trabajando de forma coordinada con responsables de la Administración General del Estado (Comité de Mejora de la Regulación –CMR-, Dirección General de Comercio y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Contenidos

La Ordenanza articula sus contenidos en cinco capítulos: el primero, de carácter general, detalla los objetivos y finalidad de la Ordenanza, su ámbito de aplicación, definiciones de interés (declaración responsable, comunicación previa, control *a posteriori* o actividad económica, entre otras) y dedica un artículo a las “Exclusiones”, es decir, las actividades para cuya puesta en marcha es exigible licencia – no basta con declaración responsable-. En esta situación se encuentran, entre otras, las obras con impacto en el patrimonio histórico-artístico, la venta ambulante, quioscos situados en espacios de uso público, y, sobre todo, las obras cuya competencia y control previo corresponda a la Comunidad Autónoma en la que se ubica el municipio.

Los dos capítulos siguientes se refieren al régimen jurídico de las actuaciones sujetas a declaración responsable y comunicación previa,



El texto recoge las pautas para favorecer la incorporación de procesos de supresión de trabas administrativas a la hora de poner en marcha actividades comerciales.

respectivamente. En ambos casos se recogen las actividades, servicios y obras sujetos a estos dos requerimientos, el procedimiento de presentación, el control de las actividades sujetas a declaración responsable y comunicación previa, ya que la presentación de cualquiera de ambos “no prejuzga en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones de la actividad, servicio u obra a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción” y, en general, el control que al Ayuntamiento correspondiente le atribuye la normativa sectorial aplicable.

Asimismo, en ambos capítulos se prevé regulación fiscal en el sentido de que los tributos que se deriven de la presentación de cualquiera de los dos documentos se regularán por las correspondientes Ordenanzas Fiscales del Consistorio que estén vigentes en el momento de su presentación. Con ello, se reconoce al Ayuntamiento la posibilidad de establecer tasas que graven la realización de actividades administrativas de control en los supuestos en que la licencia fuera sustituida por declaración responsable o comunicación previa.

La elaboración del texto fue un compromiso de la FEMP contemplado en el Plan Nacional de Reformas emprendido por el Gobierno

En relación con las obras, y en lo que se refiere al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), la Ordenanza Tipo también reconoce que este impuesto es de aplicación con independencia de si la obra exige licencia, declaración responsable o comunicación previa, y que *"el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda"*.

Procedimiento de verificación

La Ordenanza dedica su capítulo cuarto al procedimiento de verificación de la declaración responsable, explicando también dos fases del mismo: la comprobación y la inspección. La comprobación incluye el examen documental. En este apartado, el texto señala los plazos para la subsanación de deficiencias o incumplimiento de requisitos, o bien para la obtención de licencia, si la actividad declarada o la obra ejecutada no estuviesen sujetas a declaración responsable y/o comunicación previa.

La inspección es la verificación *"in situ"* de la actividad siempre que esté en funcionamiento. En esta fase también se recogen medidas de simplificación administrativa y se detallan los contenidos del acta que ha de levantarse con las actuaciones de inspección. El acta podrá ser favorable, condicionada o desfavorable; en cada uno de esos casos, se aplicarán diferentes medidas también previstas en la Ordenanza.

Administración Electrónica y Simplificación Administrativa

"La actuación del Ayuntamiento en general deberá ajustarse, entre otros, al principio de simplificación administrativa aprovechando la eficiencia que comporta la utilización de herramientas de la administración electrónica". Así arranca el capítulo quinto de la Ordenanza, en el que, además de recoger los principios generales de la Administración electrónica, dedica un artículo a la simplificación y reducción de cargas administrativas (detallando las actuaciones previas a la incorporación de un procedimiento a la tramitación electrónica a través de la sede electrónica de un Ayuntamiento), y otro a la iniciación del procedimiento por medios telemáticos.



La Comisión de Consumo y Comercio de la FEMP se ha encargado de la elaboración de la Ordenanza.

El último artículo de la Ordenanza, *"Servicios Comunes del sector Público y Plataforma de Intermediación"* viene a reconocer que al interesado no se le exigirá la aportación de ninguna documentación procedente de otra Administración Pública que, *"en un momento dado, se ofrezca por los servicios comunes del sector público, los proyectos estatales de sustitución de certificados en soporte papel y la Plataforma de Intermediación de Datos"*. Es obligación del Ayuntamiento la obtención por medios electrónicos de la citada documentación, con la autorización del interesado y con *"los mecanismos de control necesario para responder a futuras auditorías"*.

El texto también cita al Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica como referencia para el uso de los servicios electrónicos de interoperabilidad y comunicación entre Administraciones Públicas. ★

El documento ya está disponible en la web de la Federación para servir de referencia a los Consistorios interesados

Nuevo registro contable para mejorar el control de las facturas de las Administraciones

Todas las Administraciones Públicas estarán obligadas a disponer de un registro contable de facturas que será gestionado por el órgano que, en cada una de ellas, tenga atribuida la gestión contable. Así lo señala el Proyecto de Ley de impulso de la factura electrónica y creación de registro contable, aprobado por el Consejo de Ministros este verano, con el que se busca agilizar los procedimientos de pago a proveedores.

Esta iniciativa es una de las contempladas en el marco del Informe de la CORA y, entre otros objetivos, busca favorecer el uso de la factura electrónica, tanto en el sector público como en el privado y, con ello, reducir cargas administrativas y mejorar la eficiencia.

Al mismo tiempo, mejora la protección de los proveedores en su relación con las Administraciones Públicas en la medida que sus facturas serán presentadas en un registro administrativo dejando así constancia de fecha y efectos posibles en casos de retrasos en el pago.

Por otro lado, su puesta en marcha representará un ahorro económico. La implantación en la Administración General del Estado traerá un beneficio neto anual que se ha cifrado en 51 millones de euros, y de 2,3 millones más en ahorro de papel.

Obligaciones de las Administraciones

Cuando los contenidos del texto, ya remitido a las Cortes para su tramitación parlamentaria, entren en vigor, las Administraciones Locales, Autonómicas y General del Estado tendrán la obligación de contar con un registro contable de facturas. La gestión del mismo corresponderá al órgano que tenga atribuida la gestión contable.

Además, se creará un nuevo procedimiento de tramitación de facturas, que será obligatorio a partir del primero de enero del próximo año, y que priorizará el envío de la factura al órgano contable y, posteriormente, al órgano gestor para realizar un mejor control.

La puesta en marcha de la factura electrónica permitirá, según señala el Gobierno, que los órganos de contabilidad de cada Administración tengan un conocimiento inmediato de la realidad patrimonial con un menor desfase temporal. También hará posible mejorar la fiabilidad de las cuentas públicas, ya que mejora los controles que se establecen a efectos de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria.



Con la nueva normativa los proveedores estarán obligados a presentar y tramitar electrónicamente las facturas en el punto general de entrada de facturas electrónicas.

La factura electrónica permitirá realizar un seguimiento de los tiempos medios de pago y cumplir con la normativa antimorosidad

Con la factura electrónica se podrá realizar un seguimiento de los tiempos medios de pago y, de esa forma, dar cumplimiento a las exigencias de la normativa antimorosidad.

Las Administraciones deberán contar, además, con un punto único de entrada de facturas electrónicas por cada Administración (tanto del Estado como de Comunidades Autónomas y Entidades Locales), en el que se recibirán todas las facturas de entidades, entes y organismos vinculados o dependientes de cada Administración.

No obstante, por razones de eficiencia en el gasto público, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales podrán adherirse al punto general de entrada de facturas del Estado, ya en funcionamiento, sin necesidad de invertir recursos en desarrollar uno nuevo.

Consecuencias para los proveedores

Con la nueva normativa los proveedores estarán obligados a presentar y tramitar electrónicamente las facturas en el punto general de entrada de facturas electrónicas mencionado. Con ello la normativa busca reforzar la protección de los proveedores en la medida que queda reflejada la fecha de presentación de la factura, muy a tener en cuenta a efectos de reclamar intereses si el pago final se produjera fuera de plazo. Además, se agiliza la tramitación de las facturas y se hace más sencillo su posterior seguimiento.

Todas las facturas deberán tener un formato estructurado, que se concretará en una próxima Orden Ministerial. Asimismo, tendrán que estar firmadas electrónicamente, con una firma basada en un certificado reconocido.

A partir del 15 de enero de 2015, la factura electrónica será obligatoria para los sujetos que estén obligados a tributación electrónica de acuerdo con la normativa tributaria. En cualquier caso, las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de la obligación de facturación electrónica las facturas con un importe inferior a 5.000 euros.

Para favorecer el uso de la factura electrónica, las Administraciones Públicas podrán facilitar a los proveedores el uso de instrumentos como el sello electrónico o la firma electrónica avanzada.

Órganos contables

El texto remitido al Congreso potencia los órganos contables. Para ellos, reconoce que podrán efectuar requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de obligación, de las que ya se tendrá un conocimiento anticipado.

Por otro lado, se fortalecen los órganos de control interno; así, la intervención correspondiente podrá acceder a la documentación justificativa y a la contabilidad en cualquier momento, y tendrá que elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de la normativa de morosidad.

Según recoge el texto, los registros contables de facturas gestionados por las intervenciones correspondientes remitirán a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) información sobre las facturas recibidas con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de facturación.

De este modo, se prevé un intercambio de información relativa a deudores de las Administraciones y pagos a los mismos, entre la citada Agencia Estatal, los órganos de recaudación de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, la Tesorería General de la Seguridad Social y los órganos pagadores de las Administraciones Públicas. Este intercambio de información tiene por objeto realizar las actuaciones de embargo o de compensación que procedan. ★



Con la factura electrónica será posible mejorar la fiabilidad de las cuentas públicas.

Torrejón de Ardoz recibe el Premio Nacional de Comercio Interior a Ayuntamientos

Torrejón de Ardoz (Madrid) recibió el Premio Nacional de Comercio Interior 2012, en la categoría de Ayuntamientos, como reconocimiento al plan de mejora de los principales ejes comerciales realizado en el municipio. El Ayuntamiento de Morales del Vino (Zamora) recibió una mención especial en esta misma categoría.

Los premios fueron entregados por el Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz, y el Presidente de la Confederación Española de Comercio, Manuel García Izquierdo, en un acto celebrado en el Ministerio de Economía y Competitividad, al que también asistieron representantes de la FEMP, encabezados por el Presidente de la Comisión de Consumo y Comercio y Alcalde de Biescas (Huesca), Luis Estaún.

Además de reconocer la labor de los Ayuntamientos, en esta edición también se concedieron distinciones en las categorías de Centros Comerciales Abiertos y Pequeño Comercio. Junto a los Premios, se concedieron cuatro accésit y siete menciones. En total, fueron 14 galardonados de nueve Comunidades Autónomas.

Plan de Mejora en Torrejón de Ardoz

El Premio Nacional a Ayuntamientos tiene carácter honorífico y está destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades. Fue recogido por el Alcalde Torrejón de Ardoz, Pedro Rollán, de manos del Secretario de Estado de Comercio, por las actuaciones llevadas a cabo en esta ciudad dentro del plan de mejora de sus principales ejes comerciales: los entornos de la Plaza Mayor, la Plaza de La Habana, la Calle de Enmedio y la Calle Hospital, que constituyen el centro urbano.

En estas zonas se ha realizado una remodelación urbanística integral, que ha consistido principalmente en obras de peatonalización, creación de aparcamiento en el área central de la ciudad y mejora del mobiliario urbano.

Tal como señaló el Alcalde, la remodelación se inició hace unos años con la creación de un aparcamiento subterráneo de 247 plazas para facilitar el acceso de los vecinos al centro de la ciudad. Posteriormente, se reformaron dos de las calles que desembocan en esta plaza; después, se realizó la remodelación de tres plazas céntricas: la Plaza de España, donde se ubica la única estación de Cercanías; la Plaza de La Habana, que se convirtió en una plaza moderna, funcional y pensada para los



El Alcalde de Torrejón de Ardoz, Pedro Rollán (segundo por la izquierda), tras recibir el premio.

vecinos; y la Plaza Centro, donde se creó un nuevo espacio para el disfrute de los vecinos. *"También se reformó un número muy importante de viales gracias al Plan de Revitalización de la Zona Centro que supuso una mejora muy importante en la movilidad y en el embellecimiento de estas calles"*, añadió Pedro Rollán.

A la transformación urbana siguieron intervenciones de apoyo al comercio, como ferias comerciales y campañas de promoción de las ventas desarrolladas en colaboración con sus Asociaciones de Comerciantes, entre ellas, la Ruta de las Tapas o la Feria del Stock, que contribuyeron a la dinamización del pequeño y mediano comercio en la ciudad.

Por su parte, el Ayuntamiento zamorano de Morales del Vino recibió una mención especial por las obras de revitalización comercial de la Calle La Solana y su entorno. Se trata de la calle que discurre en paralelo a la travesía de la carretera Nacional 630, donde se ubican la mayoría los establecimientos: hostelería, bancarios, y otros servicios, del pueblo. El Ayuntamiento

El galardón tiene carácter honorífico y está destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades

to construyó nuevas aceras, aparcamientos en línea, cambió el alumbrado público, instaló mobiliario urbano, contenedores soterrados y mejoró los accesos a los establecimientos comerciales, hasta entonces aislados.

Barrio de Triana de Las Palmas

En el mismo acto, la Asociación de Empresarios Zona Triana de Las Palmas de Gran Canaria recibió el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, dotado con 5.000 euros, por las acciones desarrolladas para dinamizar el barrio de Triana y potenciar su imagen turística, cultural y comercial. El jurado valoró también el alto nivel asociativo de los comerciantes, su buena gerencia, que ha propiciado un alto nivel de fidelización de clientes y su importante presencia social en la vida de la ciudad.

El barrio de Triana, que este año fue declarado Zona de Gran Afluencia Turística, constituye una de las áreas comerciales más importantes de las Palmas y está realizando *"un importante trabajo en colaboración con el Ayuntamiento de la ciudad y el Cabildo para promocionar la estancia y las compras con una gran aceptación por parte de vecinos y visitantes"*, según el jurado.

Para el Presidente de la Asociación, José Rexach, el premio ha sido *"un reconocimiento a la labor y trayectoria llevada a cabo por esta Asociación y las empresas que la componen en los últimos tiempos, y más en estos momentos, con la situación tan delicada que atraviesa la pequeña y mediana empresa"*.



Actuaciones en el centro urbano de Torrejón de Ardoz y el barrio de Triana de Las Palmas de Gran Canaria.

En esta categoría recibieron un accésit la Asociación de Empresarios del Comercio, Hostelería y Servicios del Ensanche de Pamplona y la Asociación de Comerciantes del Centro de Jerez (ACOJE) de Jerez de la Frontera; y menciones especiales la Asociación de Comerciantes Viu Comerç (Tot Comerç) de Villanova i la Geltrú (Barcelona); la Asociación de Comerciantes del Empresarios y Profesionales del Centro Comercial Abierto de Ourense y la Asociación Centro Comercial Abierto "Pozoblanco, Ciudad de Compras", de Pozoblanco (Córdoba).

Finalmente, la empresa Bobes Cuesta C.B. de Oviedo, propietaria de la sombrerería Albiñana, recibió el Premio Nacional al Pequeño Comercio, también dotado con 5.000 euros, por la progresiva adaptación de su negocio y su oferta a las necesidades de los tiempos y por haberse convertido en una marca de referencia. El jurado destacó la trayectoria de esta firma, con 88 años de antigüedad, y su proceso de actualización en los últimos cinco años, que la han convertido en modelo para otros comercios minoristas de todo el territorio nacional e internacional, a través del comercio electrónico, que ha impulsado sus ventas e internacionalización.

En esta categoría recibieron sendos accésit las empresas Ferretería Ortiz de (Madrid) y Leticia Herrero Lastra, de Zamora. También fueron galardonados con menciones Óptica Claravisión de Granada, Juana María Ruíz Collado, de Cuevas del Almanzora (Almería) y Borja Ópticos, S.A., de Gandía (Valencia). ★



La FEMP cerró 2012

muy cerca del equilibrio presupuestario

La aplicación de un plan de ajuste y eficiencia de los gastos corrientes, que preveía una reducción de éstos superior al 30% respecto al presupuesto de 2011, ha permitido a la Federación alcanzar prácticamente el equilibrio presupuestario, superando así la fuerte reducción de la subvención nominativa y de los ingresos financieros registrados en el ejercicio 2012 por la organización, y sin tener que reducir servicios a los asociados.

La firma Deloitte, encargada de la auditoría de cuentas, ha emitido un informe favorable en todos los puntos, subrayando que *"no se ha detectado ninguna contingencia que pueda afectar ni a la solvencia de la FEMP ni a la correcta elaboración de sus estados financieros"*. La Federación cerró 2012 con un déficit de poco más de 140.000 euros, lo que permite considerar que prácticamente alcanzó el equilibrio presupuestario, un logro de especial mérito si se tiene en cuenta que la subvención nominativa de la FEMP se vio reducida en casi 1,2 millones de euros y que sus ingresos financieros se redujeron en más de 250.000 euros.

Estos datos, junto con otros relativos al grado de cumplimiento del plan de ajuste emprendido por la FEMP, que alcanzó el 99,58%, fueron presentados e informados por la Comisión de Cuentas de la Federación el pasado junio.

El citado plan de ajuste previó una reducción de los gastos corrientes de la Federación en un 31,83% respecto a los presupuestados en el ejercicio de 2011. Otras reducciones que se sumaron a las contempladas en dicho plan permitieron ajustar el gasto ejecutado en más de 860.000 euros frente a ese ejercicio y en 775.000 euros frente a la media anual de 2008 a 2011.

Entre las actuaciones destinadas a la optimización de este capítulo de gastos, con fecha 30 de junio la FEMP renunció al inmueble anexo, evitando con ello los costes de arrendamiento y mantenimiento del mismo.

En el apartado de los ingresos, el impulso a las actividades de colaboración público privada, han permitido no sólo mantener sino aumentar los servicios ofrecidos a los asociados.

Las líneas de colaboración público privada se han llevado adelante tanto desde la renovación e implementación de nuevos servicios como mediante acuerdos de patrocinio. Los ingresos por este concepto respecto al ejercicio precedente han aumentado un 100%, pasando de 291.720 euros en 2011 a 583.538 en 2012.

También se ha llamado la atención sobre la mejora de la recaudación. En lo que respecta a los cinco primeros meses de 2013, la Federación ya ha recaudado casi el 51% de las cuotas emitidas.



Esfuerzo de la Federación

Las cifras alcanzadas son también resultado del esfuerzo que la estructura interna de la FEMP ha realizado en consonancia con el que han llevado adelante las propias Entidades Locales, que han logrado convertirse en la Administración que mejor cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El resultado del ejercicio 2012 constata el trabajo de la FEMP para conseguir la viabilidad económica en tiempos de tanta dificultad para todos. ★

Más de 7.600 Entidades Locales ya han presentado a Hacienda la liquidación de sus cuentas de 2012



El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ya ha recibido información de más del 90% de las Entidades Locales. En la imagen, sede del Ministerio en la Calle Alcalá, de Madrid.

El pasado 1 de julio la cifra de Entidades Locales españolas que ya habían presentado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la liquidación de sus Presupuestos correspondientes al ejercicio 2012 ascendía a 7.629, más de un 92% del total de Entidades Locales obligadas a rendir esta información. El nivel de cumplimiento es prácticamente del 100% en el Principado de Asturias, Baleares, Cantabria, Galicia, Murcia o La Rioja.

A estas Entidades hay que añadir otras 6 de toda España que a la fecha mencionada habían presentado la información aunque ésta aun se encontraba en fase de revisión.

Los datos correspondientes al avance de liquidación de presupuestos de los municipios, clasificada por Comunidades Autónomas se encuentran disponibles y detallados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. ★

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE ENTIDADES
Andalucía	741
Aragón	726
Principado de Asturias	77
Illes Balears	69
Canarias	91
Cantabria	100
Castilla y León	2158
Castilla - La Mancha	806
Cataluña	944
Extremadura	373
Galicia	316
Madrid	161
Región de Murcia	44
Comunidad Foral de Navarra	128
País Vasco	195
La Rioja	170
Comunidad Valenciana	528
Ceuta	1
Melilla	1
TOTAL Entidades Locales	7.629

La carretera te pide SIN

La conducción y el alcohol son incompatibles.
Para no perderte en la carretera, marca **cerveza SIN** en tu camino.

www.lacarreteratepidesin.com



Gobierno y Ayuntamientos, juntos contra el tráfico y consumo de drogas

La FEMP y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas suscribieron el pasado 28 de junio un convenio de colaboración para potenciar las políticas municipales de lucha contra el tráfico de estupefacientes y reforzar el protagonismo de las Corporaciones Locales en la prevención de su consumo. El convenio está dotado con 300.000 euros, procedentes del Fondo de Bienes Decomisados.

El Convenio, firmado por el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Francisco de Asís Babín Vich, y el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández Díaz, en la sede de la Federación en Madrid, establece la puesta en marcha de medidas para luchar contra el tráfico y el consumo de drogas en los municipios españoles, mediante la ejecución de programas específicos de prevención en este ámbito, impulsadas conjuntamente por el Gobierno y la FEMP.

Entre las medidas de colaboración previstas para este ejercicio, figura la V Convocatoria de "Buenas Prácticas en Drogodependencias en el ámbito local", la continuidad del Grupo de Trabajo de Drogodependencias, que viene funcionando en el seno de la FEMP desde hace años, y la difusión del informe "Análisis y Evaluación de los Planes Municipales sobre Drogodependencias", que elabora el citado grupo de trabajo.

El convenio prevé igualmente una convocatoria de concesión de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales para la realización de programas integrales de prevención y reducción de daños en el sector del ocio nocturno, en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 para prevenir el consumo de alcohol en menores.

El convenio contempla, además, el intercambio de experiencias entre profesionales de Entidades Locales y la realización de dos acciones de formación para la difusión e implantación del Protocolo Marco del Programa Agente Tutor. Esta propuesta surgió como resultado de la evaluación de un estudio realizado en 2012, a través de entrevistas y grupos de discusión, sobre la formación específica del agente tutor. En consecuencia, se propone un ajuste de los contenidos y la metodología a la demanda concreta del Programa.

Asimismo, la FEMP, como representante de los municipios en el Consejo Asesor del Observatorio Español de las Drogas y Toxicomanías, dinamizará la información para la toma de decisiones sobre políticas de prevención y lucha contra las drogodependencias y para la adecuación de los programas de intervención a las nuevas situaciones y necesidades.

La colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la FEMP se inició en 2001. En la actualidad, cerca de 300 municipios cuentan con un Plan Local de Drogas, a través del que actúan en todos los sectores donde se puede actuar en esta materia. ★



El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández Díaz, y el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Francisco de Asís Babín, tras la firma del convenio en la sede de la FEMP.

El convenio prevé una convocatoria de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales para programas de prevención y reducción de daños en el sector del ocio nocturno

Siete municipios se unen al programa Fifty-fifty para fomentar hábitos saludables

Barcelona, Cambrils, Guadix, Manresa, Molina de Segura, San Fernando de Henares y Villanueva de la Cañada son los siete municipios que participan en la experiencia piloto del Programa Fifty-fifty, destinado a promover la salud integral de los ciudadanos y reducir los riesgos de enfermedad cardiovascular. La FEMP, AESAN y la Fundación SHE, que preside el doctor Valentín Fuster, suscribieron el pasado 18 de julio los convenios que lo hacen posible.



Los promotores de la experiencia y los representantes de los municipios implicados posan junto a la Ministra al finalizar el acto de firmas.

La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, presidió el acto de firma de los dos convenios que permitirán llevar adelante esta experiencia a partir de septiembre y durante 15 meses con la población de entre 25 y 50 años residente en los citados municipios.

En términos generales, Fifty-fifty es un programa de intervención en salud comunitaria cuyo objetivo fundamental es capacitar a las personas de esa franja de edad, con algún factor de riesgo cardiovascular (obesidad, tabaquismo, sedentarismo o hipertensión) en la adquisición y seguimiento de hábitos de vida saludables y de control de esos factores, mediante una formación específica y una dinámica de grupo de ayuda entre iguales.

El programa Fifty-fifty ya se empezó a trabajar en la localidad barcelonesa de Cardona, en 2012, impulsado por la Fundación SHE, bajo el principio de que si se capacita a los adultos en conocimientos, habilidades y actitudes sobre un estilo de vida saludable, entre iguales, mejorarán sus hábitos de salud integral y el autocontrol de sus factores de riesgo. Los resultados favorables de esa iniciativa –los participantes modificaron sus rutinas diarias, mejoraron sus hábitos de salud y redu-

jeron algunos factores de riesgo-, ahora se amplían con la nueva experiencia.

Convenios de colaboración

En cuanto a los convenios suscritos, el primero de ellos es un acuerdo marco para la promoción de la salud integral a través de programas de salud comunitaria, y ha sido suscrito por el Secretario General de la FEMP, Angel Fernández; la Presidenta de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Pilar Farjas; y el Presidente de la Fundación *Science, Health and Education* (SHE), Valentín Fuster.

En el segundo convenio, a los tres firmantes anteriores se unieron los representantes de los siete municipios en los que se llevará adelante la experiencia piloto del Programa Fifty-fifty. Todos estos municipios cuentan con una experiencia inicial demostrada en lo relativo a fomento de alimentación saludable, práctica de actividad física y prevención de la obesidad.

Para la Ministra, se trata de un paso más en el trabajo por la salud de las personas. Los resultados que se obtengan de esta experiencia serán una base científica para emprender actuaciones con carácter general en materia de hábitos saludables.

Sobre esta misma cuestión incidió Valentín Fuster, que además se refirió al coste del tratamiento de enfermedades cardiovasculares: es tan elevado que podría *"llevar a la bancarrota al sistema médico mundial"*. Por eso, apostar por hábitos saludables que prevengan esta patología se muestra como la opción más razonable.

El Secretario General de la FEMP, por su parte, intervino para mostrar el compromiso de la Administración Local con este tipo de iniciativas, una muestra de colaboración entre Administraciones Públicas que, a día de hoy *"se ha convertido en necesidad"*. El papel de la FEMP en este programa será el de impulsar y coordinar actuaciones. ★

Un organismo independiente supervisará la estabilidad presupuestaria en el sector público

Las Cortes Generales ya tramitan el Proyecto de Ley por el que se creará la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIRF), el órgano que habrá de garantizar el cumplimiento efectivo de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las tres Administraciones, la Seguridad Social y el resto del sector público. La ejecución presupuestaria de las Entidades Locales también será examinada.



El Proyecto de Ley ya se encuentra en el Congreso para su tramitación parlamentaria.

Con la creación de la AIRF, prevista en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), se da cumplimiento a las exigencias de la Unión Europea sobre disposiciones comunes para supervisión y evaluación de proyectos de presupuestos. La Autoridad española se sitúa en la vanguardia de las instituciones fiscales de los países europeos de nuestro entorno y es una de las primeras en incorporarse a través de un texto de máximo rango legal (se crea por Ley Orgánica).

Se trata de un organismo independiente, con autonomía funcional, que contará con personal de experiencia y conocimientos presupuestarios y macroeconómicos que permitirán dotarla de "prestigio y credibilidad".

Su creación supone *"un paso más en la política de consolidación fiscal"*, en palabras de la propia Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás, durante su intervención en un curso específico sobre la AIRF en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. La Autoridad, explicó, se convertirá en un *"intérprete"* para los ciudadanos acerca de la información económico-financiera de todas

las Administraciones Públicas españolas, reforzando no sólo el compromiso de España con la estabilidad presupuestaria sino también las exigencias de coordinación y definición del marco de estabilidad común de la Unión Europea.

Funciones

Sus funciones, recogidas en las Recomendaciones Europeas Específicas para España, son tres: análisis, asesoramiento y control en relación con la política presupuestaria. En el cumplimiento de estas funciones, la AIRF elaborará informes y formulará opiniones.

Los informes serán preceptivos aunque no vinculantes pero, si la Administración a la que va dirigido se aparta del criterio dado, deberá motivarlo. En cuanto a las opiniones, la AIRF las formulará a iniciativa propia sobre las materias previstas en la Ley. Si la Administración se aparta del criterio dado en la opinión, no será exigible la motivación. Conforme al principio de transparencia, tanto informes como opiniones serán públicos y motivados.

Asimismo, podrá realizar estudios a petición del Gobierno, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la Comisión Financiera de la Seguridad Social o de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL).

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal informará las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de las Administraciones Públicas o en el Programa de Estabilidad. También informará los cambios que se produzcan en la metodología utilizada para calcular las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y la tasa de referencia de crecimiento a la que alude la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, y de cara a evaluar la conveniencia de activar las medidas preventivas, correctivas y coercitivas previstas en dicha Ley, realizará un seguimiento de la ejecución presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto.

Cada año elaborará un informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

Programa de estabilidad

La AIRF también informará el proyecto de Programa de Estabilidad, con especial valoración de los compromisos que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el límite de deuda pública, la regla de gasto y los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal tendrá su principal fuente de financiación en las tasas de supervisión y estudios que deberán satisfacer las Administraciones Públicas sobre las que actúa (para calcular esta tasa se tomará como base imponible el importe del presupuesto de gastos no financiero de cada una de las Administraciones).

Este organismo emitirá informes de oficio, en la fecha determinada al efecto en la futura Ley que lo regule, o por solicitud de una Administración Pública, en el plazo de diez días desde su petición –aunque ese plazo podría reducirse por razones de urgencia–.

La AIRF tendrá autonomía e independencia funcional, y ésta no se verá afectada por su adscripción al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que es meramente formal. La dirección de la misma corresponderá a un Presidente que será designado por el Consejo de Ministros –a propuesta del titular de Hacienda– entre personas de reconocido prestigio. El Presidente contará con la asistencia de directores de división, cuyo nombramiento, a propuesta suya, también corresponde al Consejo de Ministros. ★

Los impuestos locales también se verán afectados por la reforma fiscal

Los impuestos locales, al igual que los autonómicos y nacionales, se verán afectados por la reforma tributaria que el Gobierno está preparando y que el pasado 9 de julio anunciaba el Ministro Cristóbal Montoro en el marco de la reunión Constituyente de la Comisión de Expertos que pilotará esta reforma.

El informe sobre el nuevo modelo, que la Comisión presentará antes de marzo de 2014, deberá tomar en consideración tres principios básicos: suficiencia, eficiencia y equidad. El principio de suficiencia busca garantizar la recaudación tributaria. Sobre la eficiencia, el Ministro destacó la necesidad de aportar incentivos a la inversión y estímulos al crecimiento económico; y finalmente, en relación a la equidad, se refirió a que los gravámenes han de contribuir a las arcas públicas en función de la capacidad económica del contribuyente.

Según destacó Montoro, inmediatamente después de la presentación de este informe, el Ministerio entrará de lleno en los trabajos para la reforma de la financiación autonómica y local, muy ligada al conjunto del sistema tributario, dada la composición administrativa y territorial del país.

La Comisión estará presidida por el Catedrático de Hacienda Pública, Manuel Lagares, que destacó que el trabajo de ésta pasa por realizar un análisis de todo el sistema tributario, no sólo un impuesto, añadiendo que la reforma *"puede servir para adaptar nuestro sistema tributario a las consecuencias de la crisis, la globalización económica y la internacionalización de empresas"*.



Manuel Lagares, Presidente de la Comisión, durante su intervención, en presencia del Ministro Cristóbal Montoro.

Acuerdo para difundir la plataforma "Vivir los Parques"

Mejorar la gestión de parques y jardines y dar a conocer entre los Gobiernos Locales españoles la iniciativa "Vivir los Parques". Estas son las dos principales vías de colaboración abiertas por la FEMP y la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP) y que están incluidas en el convenio de colaboración firmado recientemente.

El acuerdo contempla el establecimiento de las bases generales de cooperación entre ambas entidades, con el fin de mejorar la gestión de estos espacios públicos desde la esfera local; pero al mismo tiempo, incluye el compromiso de la FEMP de difundir entre sus asociados la plataforma "Vivir los Parques", creada y desarrollada por la Asociación.

Se trata de una herramienta profesional especializada con la que se pretende descubrir el patrimonio de parques y jardines de España y construir una red técnica y social que ayude a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promueva un servicio público más eficiente.

Alojada en la dirección web www.vivirlosparques.es, cuenta con dos áreas diferenciadas de participación: Parques y Área Técnica. En la primera, se establecen las condiciones de participación, que se hace efectiva mediante la firma de un convenio específico entre la AEPJP y el Ayuntamiento correspondiente del municipio en el que se ubica el parque o parques que entrarían a formar parte de la plataforma.

En la actualidad, están adheridos a esta plataforma más de 30 Ayuntamientos de toda España, con un total de 60 parques incluidos como destacados y otros 900, como indexados. Entre otros, figuran las ciudades de Córdoba, Sevilla, Huesca, Zaragoza, Pamplona, Barcelona, Ciudad Real, Oviedo, Valencia y Las Palmas de Gran Canaria.

Área Técnica

Este apartado brinda la oportunidad de establecer un polo técnico y tecnológico de intercambio de experiencias y de difusión del conocimiento. Es, por tanto, el espacio diseñado para conectar con profesionales de todo el territorio nacional unidos por el mismo interés: el patrimonio de parques y jardines.

La participación en este ámbito no supone ningún coste para los técnicos municipales interesados, puesto que su mantenimiento corre a cargo de la Asociación.

La Asociación Española de Parques y Jardines Públicos fue fundada en 1973 sin ánimo de lucro y está formada por profesionales del ámbito de la jardinería pública y privada, Ayuntamientos, otras instituciones, Colegios Profesionales y empresas del sector. Su objetivo es promover un mejor conocimiento y profesionalización del sector de la jardinería pública, integrando a la sociedad en los distintos aspectos y problemática que caracterizan el paisaje verde urbano.

El convenio de colaboración fue firmado por el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y por el Presidente de la AEPJP, Félix Moral.

Más información en: www.vivirlosparques.es ★



La provincia de Toledo se adhiere a ORVE



El Secretario de Estado y el Presidente de la Diputación de Toledo, tras la firma del acuerdo (en la imagen de la izquierda). En la otra imagen, Miguel Angel Cepeda y Esther Arizmendi, rubrican la adhesión a ORVE del PME.



El Presidente de la Diputación de Toledo, Arturo García Tizón, suscribió el pasado julio un acuerdo con el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, en virtud del cual la provincia manchega se adhiere a la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE).

De este modo, los toledanos podrán presentar su documentación en cualquiera de las 66 oficinas de registro instaladas en 60 Ayuntamientos que han solicitado su integración en ORVE, con independencia de la Administración a la que vayan dirigidos los documentos, gracias a la digitalización y a la remisión telemática. Las 66 oficinas de la provincia se sumarán a la actual red de 700 integradas en el sistema, y permitirán tramitar más de 100.000 registros anuales a través de la plataforma y un potencial ahorro de 400.000 euros al año.

ORVE hace realidad la "Administración sin papeles", ya que permite escanear la documentación que el ciudadano presenta en las oficinas de registro, aplicando la digitalización en ventanilla con plena validez jurídica. Ya digitalizada, la documentación se envía electrónicamente y al instante a la oficina de destino, sea cual sea su ubicación geográfica o la Administración competente. El ciudadano conserva así su documentación en el papel.

El ahorro económico está calculado en 3,98 euros por envío, y en tiempo, los segundos actuales reemplazan el periodo de 16 días que un documento venía tardando en llegar a su destino.

La Diputación de Toledo es la primera institución provincial que se une a ORVE, del que ya forman parte la Comunidad de Madrid, el Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Gijón y toda la Red de oficinas de Correos.

Incorporación del PME

Con posterioridad, el Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado (PME) también formalizó su adhesión a la Oficina de Registro Virtual. En este caso, los firmantes del acuerdo de colaboración fueron el Director General de este organismo, Miguel Angel Cepeda, y su homóloga de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, Esther Arizmendi.

Con la incorporación del PME, cualquier persona física o jurídica podrá acudir a este registro, situado en la calle Cea Bermúdez, de Madrid, para presentar electrónicamente documentación a cualquiera de las Administraciones Públicas. ★

La Diputación de Málaga anuncia su incorporación al servicio de gestión de cobros de multas en el extranjero

El Presidente de la Diputación de Málaga, Elías Bendodo, anunció el pasado julio la próxima incorporación de la institución provincial al Servicio de la FEMP para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España, lo que le permitirá tramitar el cobro de más de 20.000 multas pendientes.

Bendodo lo anunció así el pasado 16 de julio en el transcurso de una jornada de presentación de este servicio de la FEMP realizada en la capital andaluza y dirigida a Alcaldes, Concejales y técnicos municipales de la provincia relacionados con las áreas de circulación, tráfico o hacienda local, entre otras. El Secretario General de la FEMP, Angel Fernández, intervino con el Presidente en el acto de apertura y recordó que ya son 50 los Ayuntamientos adheridos a este servicio de la Federación, y que hay ochenta Ayuntamientos más pendientes de la aprobación por sus Plenos o Juntas de Gobierno para formalizar su incorporación.

En su intervención, Angel Fernández, explicó que el cobro de sanciones de este tipo reviste una especial complejidad, tanto por las dificultades de localización de los conductores como por la práctica de una notificación válida de los acuerdos de incoación e imposición de sanciones o por la articulación de medios de pago que permitan hacer efectivos los ingresos correspondientes.

Se trata de más de un millón de sanciones cada año por un importe estimado de 20 millones de euros. La imposibilidad de cobrarlas acaba repercutiendo negativamente en la eficacia de las normas de tráfico y seguridad vial, una situación que se ve agravada en los municipios que, por su interés turístico reciben mayor afluencia de ciudadanos extranjeros. *"En ocasiones –destacó Angel Fernandez- ante la falta de medios personales y materiales específicos adecuados a la dificultad inherente a este proceso con extranjeros, no se llega tan siquiera a comunicar la apertura del expediente sancionador".*

Para dar solución a todo ello, *"y contribuir a alcanzar los fines de prevención general y especial asociados a las disposiciones sancionadoras en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cuya competencia tienen atribuida los municipios"*, la FEMP puso en marcha en 2012 este servicio que ofrece a sus asociados a través de la entidad NIVI Gestiones España, S.L.. El servicio no conlleva coste alguno para la Entidad Local y, en la actualidad, está implantado en 50 Ayuntamientos de 15 provincias de 10 Comunidades Autónomas, bien directamente o a través de sus Diputaciones.

Elías Bendodo, explicó que la institución malagueña es la segunda de España, tras la de Girona, en incorporarse. En esta provincia andaluza, detalló, la industria turística es uno de los principales motores económicos, aunque el aumento de población acaba ocasionando algunos inconvenientes a los municipios. Los Ayuntamientos, por ejemplo, han de soportar sobre sus arcas el aumento de costes derivado de la prestación de servicios a más población.

El Presidente detalló que, según los datos del Patronato de Recaudación, entre 2007 y 2013 quedaron pendientes de tramitar en la provincia de Málaga 22.400 multas de tráfico a extranjeros, cuyo importe total alcanza casi los dos millones de euros, a los que habría que sumar un millón más, correspondiente a sanciones a vehículos de matrícula no nacional. La incorporación de la Diputación al servicio permitirá a ésta ofrecer nuevas ventajas a los Ayuntamientos que le tienen encomendada la gestión, tramitación y cobro de tributos y sanciones.

En la jornada también intervinieron representantes de NIVI, que explicaron a los asistentes el funcionamiento del servicio, y con la presentación de experiencias prácticas a cargo de responsables de servicios de multas de instituciones españolas e italianas. Posteriormente se abrió un debate con los asistentes. ★



Elías Bendodo y Angel Fernández, en el centro de la mesa, durante la apertura de la Jornada.

Bandas Honoríficas a Alcaldes aragoneses

Reconocimiento a una dedicación desinteresada y constante



Íñigo de la Serna y Daniel Salinas, Alcalde de Sigüés (Zaragoza).

Nueve Alcaldes de Aragón que gobiernan desde 1979 han recibido las bandas honoríficas creadas a propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), en un acto celebrado el pasado 2 de julio. Una de ellas fue entregada por el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna.

Las bandas honoríficas, concedidas por la Diputación General de Aragón, reconocen no sólo la trayectoria de estos ediles durante sus años de mandato, sino también la figura de los Alcaldes en general en un momento complicado para la gestión debido a la situación económica que atraviesa España.

Además, en el mismo acto, se entregó a título póstumo el Bastón Honorífico a Manuel Grima, el primer edil de la localidad de Fago (Huesca), asesinado el 12 de enero de 2007.

Los nueve Alcaldes distinguidos con las Bandas Honoríficas son: Ángel Gracia Banzo (Banastás); Antonio Escalona Estévez (Bielsa); Rafael Millán Navarro (Libros); Manuel Murciano Vicente (Moscardón); Antonio Catalán Jiménez (Alforque); Martín Llanas Gaspar (Épila); Esmeraldo Marzo Marín (Mainar); Gregorio Benedí Martínez (Plasencia de Jalón); y Daniel Salinas Samitier (Sigüés).

Este último, el Alcalde de Sigüés, recibió su Banda de manos del Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna.

Dedicación desinteresada

La ceremonia estuvo presidida por Luisa Fernanda Rudi, Presidenta del Gobierno de Aragón, acompañada por el Consejero de Política Territorial e Interior, Antonio Suárez.

Esta es la primera vez que se hace entrega del Bastón Honorífico y de las Bandas Honoríficas en el ámbito local de Aragón, que premian *"una dedicación que, en la mayoría de las ocasiones no conoce de horarios dada la cercanía e inmediatez que tienen en su relación diaria con sus vecinos, y cuya casi única retribución es la satisfacción de trabajar por su municipio"*, en palabras de la propia Presidenta Rudi.

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, destacó la iniciativa de la FAMCP y del Gobierno de Aragón de realizar un homenaje de estas características y agradeció el *"esfuerzo"* de los Alcaldes, haciendo notar que en muchas ocasiones trabajan por su municipio *"sin cobrar un solo euro y sin esperar que se les dé ni una palmada"*.

Por su parte, el presidente de la FAMCP, Carlos Boné, defendió el municipalismo aragonés, agregando que los momentos actuales, de crisis, son *"complicados para la realidad local"*. Asimismo, puso de relieve la cercanía de los Alcaldes a los vecinos, recalcando que trabajan de una manera *"desinteresada y constante"*. ★

Jornadas formativas para el empleo en municipios

Los municipios serán escenario de un programa de jornadas de formación para el empleo, impulsado por la FEMP y la Fundación Tripartita en el marco del convenio que han firmado ambas entidades con el fin de colaborar en la difusión y extensión de la formación profesional en el ámbito de la Administración Local.

Los Ayuntamientos de Valladolid, Candelaria (Tenerife) y Lucena (Córdoba) han sido los primeros en apuntarse para organizar estas jornadas, con las que se pretende informar a las empresas sobre la forma de acceder a la financiación de la formación de sus trabajadores, a través de las diferentes iniciativas gestionadas desde la Fundación Tripartita.

Las sesiones van dirigidas a las empresas, especialmente pymes, y al personal técnico de las diferentes instituciones que trabajan directa e indirectamente con ellas en el asesoramiento e información, como los funcionarios municipales.

Precisamente, otro de los objetivos de estas jornadas es impulsar el papel de las instituciones que colaboran con la Fundación Tripartita, como elementos dinamizadores y de difusión de información entre empresas y trabajadores.

En definitiva, tal y como explican sus promotores, se trata de facilitar el acceso a la formación a todas las empresas, con independencia de su tamaño y zona de ubicación, y que las instituciones provinciales y locales faciliten la información y el asesoramiento necesario.

Acuerdo FEMP – Fundación Tripartita

El acuerdo firmado entre la FEMP y la Fundación Tripartita establece el marco de cooperación y colaboración para la realización de actividades de difusión y extensión de la formación profesional para el empleo en el ámbito de actuación de las Administraciones Locales, en el que se inscribe la organización de estas jornadas.

El convenio establece el compromiso de la FEMP de promover las relaciones entre la Fundación Tripartita y los organismos y entidades de carácter local que tienen que ver con la formación profesional para el empleo, especialmente con aquellos que actúen con pequeñas y medianas empresas y el fomento del espíritu emprendedor.

La Fundación Tripartita, por su parte, prestará el asesoramiento necesario para llevar a cabo las actuaciones acordadas conjuntamente y ga-



Las jornadas van dirigidas a empresas, especialmente pymes, y al personal técnico de los Ayuntamientos que trabajan con ellas en el asesoramiento e información

rantizará la presencia de sus técnicos para la impartición de las jornadas informativas o formativas dirigidas a técnicos de Entidades Locales, empresas y/o trabajadores.

Además, facilitará a los técnicos de las Entidades Locales que participen en las jornadas la información actualizada sobre iniciativas relacionadas con la formación, resolviendo las incidencias que puedan ir surgiendo.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, es uno de los órganos que componen la estructura organizativa y de participación institucional del subsistema de formación profesional para el empleo. Tiene carácter tripartito y su patronato está constituido por la Administración Pública y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. ★

Los Ayuntamientos tienen que dar el paso

Para que los objetivos del acuerdo entre la FEMP y la Fundación Tripartita puedan cumplirse, es necesario que sean muchos los Ayuntamientos que se animen a organizar las jornadas. Valladolid, Lucena y Candelaria ya han tomado la iniciativa para ser los primeros en organizarlas. Todas las Entidades Locales que quieran seguir este ejemplo pueden comunicarlo a la Federación Española de Municipios y Provincias

Aprobada la modificación de los acuerdos para la formación en las Administraciones Públicas

Los nuevos acuerdos de Formación para el Empleo de las Administraciones españolas adaptan a las competencias autonómicas diversas cuestiones señaladas en sentencias del Tribunal Constitucional. La FEMP, presente en la Comisión General como representante de la Administración Local, seguirá desarrollando su plan de formación para el conjunto de los empleados locales.



La Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, llegó a un acuerdo el pasado mes de julio en virtud del cual se incorporan modificaciones a los Acuerdos de Formación (AFEDAP) para adaptarlos a las sentencias del Tribunal Constitucional relativas a "competencias autonómicas sobre la formación de los empleados públicos de la Administración Local". Dichas sentencias declaraban competentes a las Comunidades Autónomas en diversas cuestiones relacionadas con los órganos de gestión de estos acuerdos, así como con la forma de tramitar las subvenciones para los planes de formación de los Gobiernos Locales.

Los dictados del Alto Tribunal obligaron a reestructurar las distintas comisiones, y en el caso concreto de la Administración Local, han exigido descentralizar los procesos de decisión en materia de adjudicación de fondos para subvenciones destinadas a los promotores de formación en esta Administración.

A lo largo del proceso de adaptación de los acuerdos, la FEMP, en su calidad de representante de la Administración Local en la Comisión General, ha defendido la postura marcada por su Junta de Gobierno y centrada en garantizar la Autonomía Local, tanto en lo relativo a percepción de subvenciones para la for-

mación de sus empleados, como en la necesaria presencia local en los órganos de gestión de los acuerdos y de decisión (sobre la elaboración de convocatorias y decisión de subvención de fondos, entre otras cuestiones).

Igualmente se planteó como imprescindible el mantenimiento de la FEMP en la Comisión General de Formación en representación de la Administración Local y la permanencia de su plan de formación, dada la relevancia del mismo y su utilidad para el conjunto de las Entidades Locales después de más de 17 años de trabajo en este sentido.

Las modificaciones más relevantes en los acuerdos se centran en la territorialización de los fondos para financiar los planes de formación de la Administración Local y la creación de comisiones de Administración Local en cada Comunidad Autónoma.

Los fondos son "territorializados" a través de una transferencia diferenciada a cada CCAA con carácter finalista para la financiación de planes de formación de la Administración Local. La territorialización también obliga necesariamente a crear mesas de Administración Local en cada Comunidad, mesas presididas por la representación de la Comunidad Autónoma que también contarán con la presencia de las organizaciones sindicales representadas en la Comisión General y con las federaciones territoriales de municipios y provincias, así como otras entidades asociativas de municipios igualmente representativas. En el seno de estas comisiones, se podrá crear un Comité técnico paritario integrado por las federaciones municipalistas y asociaciones representativas, así como las organizaciones sindicales.

En adelante, estas mesas serán las encargadas de tomar decisiones respecto a la aplicación de los acuerdos de formación en el ámbito de la Administración Local en cada territorio autonómico y en línea con lo que establezca la Comisión General de Formación para el conjunto de las Administraciones Públicas.

Para la FEMP, se trata de un acuerdo satisfactorio para el conjunto de las Administraciones Públicas. A pesar de la dificultad organizativa derivada de la aplicación de las sentencias del Tribunal Constitucional, ha sido posible articular una mesa de negociación compleja y un texto que satisface las demandas de cada una de las partes y mantiene un sistema de formación único en el mundo y que ha venido mostrando los beneficios para la modernización de la Administración Pública en España durante sus 19 años de vigencia. ★

La Semana Europea de la Movilidad 2013, por un aire más limpio

“Muévete por un aire más limpio” es el lema de la Semana Europea de la Movilidad 2013 ¡La ciudad sin mi coche!, que se celebrará entre el 16 y el 22 de septiembre.

Con este lema, los organizadores quieren invitar a los ciudadanos europeos a reflexionar sobre el impacto que el transporte tiene en la calidad del aire urbano. Además, está en la línea de las iniciativas presentadas recientemente por la Unión Europea sobre energías limpias para el transporte y la petición a las ciudades de poner en marcha planes de movilidad urbana sostenible. También tiene como objetivo aumentar la sensibilidad de los responsables políticos sobre las consecuencias negativas que tiene el uso irracional del coche en la ciudad, tanto para la salud pública como para el medio ambiente, y los beneficios del uso del transporte público y otros medios alternativos, mucho más sostenibles, como la bicicleta o los viajes a pie.

Para la edición de 2013, cuyo coordinador en España es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Semana Europea de la Movilidad (SEM), se han introducido algunos cambios:

Por un lado, los Ayuntamientos participantes tienen que inscribirse directamente a través de la base de datos europea www.mobilityweek.eu, desde donde pedirán la validación a la coordinación española.

Por otro lado, aunque las cartas de adhesión son como en la pasada edición, la de Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios contiene dos documentos en Word que hay que rellenar: uno es la propia carta de adhesión y otro que incluye los datos de participación. El primero de los documentos hay que escanearlo y remitirlo a la coordinación nacional, mientras que el segundo puede enviarse digitalmente a través del correo electrónico.

En el segundo documento, hay que incluir una lista de actividades, una novedad con la que se pretende obtener información para el programa de actividades y los socios locales que van a colaborar con cada Ayuntamiento en su organización (empresas, instituciones, organizaciones, clubs, etc.). En ‘Listado de medidas permanentes’, hay que marcar la casilla de la medida con la que ha contribuido cada municipio para favorecer los modos de transporte sostenible, realizadas en 2013 y que se presenten durante la SEM.



El transporte alternativo es más saludable y sostenible.

Premio europeo

Los municipios que quieran presentarse al Premio Europeo “EMW-Award”, que organiza la coordinación europea de la SEM, tienen que apoyar la Semana mediante tres formas:

- Organizando un programa de actividades del 16 al 22 de septiembre;
- Realizando al menos una medida permanente (condición imprescindible para España);
- Organizando el evento “¡La ciudad sin mi coche!”, preferiblemente el 22 de septiembre.

Los organizadores destacan la importancia de que las actividades que se presenten al premio europeo estén relacionadas con la calidad del aire en las ciudades, en concordancia con el lema de la SEM 2013. En cualquier caso, en la web de la coordinación española está accesible la “Guía temática SEM-2013”, en la que se pueden consultar las actividades recomendadas.

En 2012 participaron 2.158 ciudades, la mayoría europeas pero también de Brasil, Canadá, Ecuador, Taiwán y Turquía. España lidera el grupo con 614

Medidas permanentes y buenas prácticas

La coordinación española viene impulsando también la participación en la SEM de todos los sectores que tienen alguna relación con la mejora y la sostenibilidad de la movilidad urbana (a través de la realización de medidas permanentes) de las organizaciones sociales (asociaciones ciclistas, vecinales, ecologistas, de consumidores, organizaciones sindicales,...); instituciones (fundaciones, autoridades de transporte público, consejerías autonómicas, Diputaciones Provinciales, universidades, Cabildos insulares, Parlamentos autonómicos, consejos comarcales,...); y empresas, a través de la realización de Buenas Prácticas, dando así a los sectores públicos y privados un papel protagonista y de responsabilidad compartida en la sensibilización ciudadana para cambiar los hábitos de movilidad.

Las medidas permanentes son actuaciones con vocación de permanencia en el tiempo, promovidas por las ciudades participantes para promocionar el transporte sostenible. Fue una iniciativa española que se puso en marcha en 2001 y después se extendió al ámbito europeo en 2006.

Desde el inicio del proyecto hasta el año 2012, en España se han desarrollado hasta 24.177 medidas permanentes. Entre ellas, cabe destacar las peatonalizaciones de los centros históricos de las ciudades, la construcción de carriles bici, la instalación de sistemas públicos de alquiler de bicicletas, realización de caminos escolares, etc.



España, país con más participación

En la edición de 2012 participaron en la SEM 2.158 ciudades (ver cuadro), la mayoría de ellas europeas pero también de otros países de Brasil, Canadá, Ecuador, Taiwán, Turquía o Ucrania. España, con 614 ciudades, tuvo la participación más numerosa, seguida de Austria con 548 ciudades participantes, ambas con una gran diferencia sobre el tercer país, Francia, con 131. Superaron el centenar de participantes, Hungría (112) y Suecia (105).

La Semana Europea de la Movilidad tiene su origen en la iniciativa "¡La ciudad, sin mi coche!", que surgió en 1999 por el impulso de 158 ciudades francesas e italianas. A partir de 2000, año en que se incorporó España, contó con el apoyo político y financiero de la Comisión Europea. Desde entonces, las ciudades españolas siempre han ocupado puesto de liderazgo. ★

"La mezcla perfecta": diferentes modos de transporte para cada viaje

La Comisión Europea puso en marcha en 2012 la iniciativa "Do the right mix" (La mezcla perfecta) para fomentar la movilidad urbana sostenible, apoyando a los actores de la movilidad urbana sostenible en los 27 Estados miembro, más Noruega, Islandia, Liechtenstein y Croacia (entonces todavía fuera de la Unión Europea).

La campaña pretende promover las ventajas de la combinación de los diferentes modos de transporte para cada viaje. Las instituciones cuentan con una plataforma de apoyo para mostrar sus actividades y aumentar la colaboración con otros.

Toda la información y el acceso a los correspondientes formularios de adhesión están en esta dirección:

<http://dotherightmix.eu>

PARTICIPACIÓN EN 2012

PAÍS	CIUDADES PARTICIPANTES	PAÍS	CIUDADES PARTICIPANTES
Austria	548	Islandia	3
Bélgica	55	Irlanda	10
Bosnia Herzegovina	3	Italia	82
Bulgaria	32	Lituania	19
Croacia	16	Luxemburgo	16
Chipre	3	Montenegro	2
República Checa	45	Noruega	18
Estonia	2	Países bajos	24
Finlandia	13	Polonia	89
Francia	131	Portugal	64
Alemania	14	Reino Unido	9
Eslovaquia	13	Rumanía	48
Eslovenia	14	Serbia	3
España	614	Suecia	105
Grecia	6	Suiza	3
Hungría	112	Total	2158

Javier Maroto: *"Economía y ecología son sinónimos de una forma de hacer política y gestionar recursos públicos"*

La gestión es más eficaz si se hace de una forma sostenible, *"porque cuando hay pocos recursos, hacer más con menos es algo obligado, y las políticas basadas en la sostenibilidad contribuyen a ello"*. Así lo explicó Javier Maroto, Alcalde de Vitoria, Capital Verde Europea 2012, en un foro-conferencia celebrado el pasado mes de julio en Madrid. Para el edil vitoriano, la sostenibilidad no es sólo un concepto medioambiental; lo es también económico y social, y así ha de considerarse.



A la izquierda, el Alcalde de Vitoria durante su intervención. En la otra imagen, Maroto entre el parlamentario Alfonso Alonso y Juan Béjar, de FCC, que intervinieron como presentadores.

Precisamente, la aplicación de criterios sostenibles y, sobre todo, la capacidad de adaptación que las Administraciones Públicas españolas, en especial la Local, han demostrado en una situación económica adversa, fueron subrayadas por otro de los intervinientes en la Conferencia, el Vicepresidente de FCC, Juan Béjar.

Según Béjar, *"la mayoría de los Ayuntamientos españoles han conseguido dar la vuelta a sus cifras y contribuir con un superávit a las cuentas públicas."* A su juicio, *"esa capacidad de adaptación de las Entidades Locales no tiene parangón en ninguna de las reconversiones en las que están incurridos otros países de la UE y es algo de lo que los españoles hemos de sentirnos orgullosos"*.

Alfonso Alonso, que también fue titular de la Alcaldía de Vitoria y que, al igual que Maroto, impulsó la aplicación de criterios de sostenibilidad

a la gestión municipal, intervino en el foro y destacó que Vitoria se ha convertido en un referente medioambiental europeo en todo el mundo, *"una ciudad de la que todo el mundo habla bien, un emblema de calidad de vida"*, y diseñada para las personas.

Ciudad Verde Europea 2012

Javier Maroto explicó el proceso seguido por su ciudad para convertirse en *European Green Capital* 2012, y alabó la sensibilidad de la UE por estas cuestiones, aunque reconoció que, en materia medioambiental, es preciso tener más en cuenta a las ciudades que, *"aunque tienen pocas competencias"* en esta área, son las que, finalmente, acaban aplicando las políticas que diseñan los Estados. Así, en línea con los contenidos de la Carta de Vitoria, dijo que *"habría que contar más con las ciudades para acertar más en medio ambiente"*.

Convertirse en Capital Verde Europea fue un auténtico logro: *"Es difícil conseguir el European Green Award, sobre todo si se trata de una ciudad del sur de Europa"*, explicó Maroto. Hasta ahora, las ciudades reconocidas por la UE como modelos de sostenibilidad han sido del norte (Estocolmo, Hamburgo, Nantes, Copenhague...)

Elevar a Vitoria a esta categoría exigió trabajo y esfuerzo compartido y, sobre todo, según detalló su Alcalde, centrarse en tres puntos clave: unidad política, al menos en cuestiones medioambientales –tres “colores” distintos actuaron unidos en esta iniciativa-, compenetración con el tejido asociativo verde del territorio –en el caso de la capital vasca, el trabajo para llegar a *Green Capital* se hizo con los movimientos y asociaciones ecologistas- y unión con los ciudadanos, educando en el respeto al medio ambiente y a la sostenibilidad. Los ciudadanos, destacó Javier Maroto, quieren ser ‘verdes y sostenibles’, tener calidad de aire, de agua, eficiencia energética, reciclaje... *"los proyectos se han hecho con ellos. El respeto al medio ambiente y la sostenibilidad se han convertido en exigencia"*.

En la actualidad, en la capital vasca existe una especial vocación por el transporte público, hasta el punto de que sólo el 22% de los desplazamientos por ciudad se hacen en vehículo privado. Y el número de personas que usa la bici se ha multiplicado por siete en la última década. Por ello, para facilitar la coexistencia con las bicicletas, se está elaborando una ordenanza específica, instalando zonas 30 y adoptando otras iniciativas al respecto.

Además, la aplicación de tecnología a las políticas verdes, tanto en la recogida selectiva como en los procesos de reciclado, ha traído consigo, entre otros resultados que, del volumen total de basura recogida, tan sólo el 25% acaba en el vertedero.

Continuidad

El Premio Green Capital *"no era una meta, era una etapa más"* en una idea a largo plazo. Y así, en la actualidad, el trabajo de la ciudad continúa impulsando el asentamiento de zonas verdes, infraestructuras sostenibles, un nuevo proyecto de vivienda de protección oficial, e implicación del tejido empresarial y ciudadano. De hecho, explicó el Alcalde, ya se ha puesto en marcha el llamado Pacto Verde de la Ciudad al que se han adherido más de 700 empresas que llevan adelante iniciativas, a veces sencillas, para hacer más sostenible su actividad.

Frente a otras Capitales Verdes Europeas, rodeadas de un *"anillo gris"* (Malmö y Reykjavik, por ejemplo), Vitoria tiene un *"anillo verde"* que la hace diferente, un anillo de parques periurbanos a disposición de los ciudadanos, el deporte o la naturaleza. Y ese anillo se completará con proyectos como *"Las raíces del mañana"*, que contempla el plantado de 10.000 nuevos árboles para conseguir la cifra de *"250.000 ciudadanos y árboles"*. En la actualidad, anunció Javier Maroto, hay 42 metros cuadrados de zonas verdes por habitante.

La rehabilitación de edificios preexistentes frente a la construcción de otros nuevos –el auditorio se está realizando bajo este criterio- es un argumento más con el que el Consistorio respalda la sostenibilidad en la gestión urbana.

Finalmente, Maroto apostó por la transparencia para ganar credibilidad y confianza de los ciudadanos, y anunció que se están poniendo en marcha nuevas medidas para ser *"los más transparentes"*. Decir *"qué hacemos, cómo lo hacemos y cómo lo financiamos"*, son algunas de las pautas con las que el Ayuntamiento vitoriano busca sumar al verde, con el que ya cuenta, el *"color blanco de la transparencia"*. ★

Plantación de árboles en Salburúa, el pasado enero.





Renovado el acuerdo con Medio Ambiente para promover iniciativas locales sobre cambio climático

La FEMP y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente han vuelto a sellar su colaboración para seguir promocionando e impulsado iniciativas que contrarresten los efectos del cambio climático en los municipios. La Red Española de Ciudades por el Clima tendrá un especial protagonismo en el desarrollo de este acuerdo y en la concreción de las medidas.

El convenio marco entre ambas entidades se firmó en Valencia, el pasado 27 de junio, por el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos, durante la Jornada informativa sobre Oportunidades del Cambio Climático para los Gobiernos Locales, organizada por la Red Española de Ciudades por el Clima, con la colaboración de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).

El acuerdo entre la FEMP y el departamento ministerial responsable del medio ambiente tiene como objeto la creación de un marco de colaboración institucional para la definición de acciones y la puesta en marcha de iniciativas locales que actúen contra el cambio climático, así como dar respuesta a las demandas de los Ayuntamientos para afrontar y desarrollar políticas municipales de desarrollo sostenible.

En el acto de firma del convenio estuvieron presentes la Presidenta de la Red Española de Ciudades por el Clima y Alcaldesa de Marbella, María Ángeles Muñoz, y la Directora General de la Oficina Española de Cambio Climático, Susana Magro.

El convenio compromete a ambas partes a realizar acciones que sirvan de ejemplo para la puesta en valor y protección del medio ambiente, como elemento fundamental del desarrollo sostenible a nivel local. La Red de Ciudades por el Clima cobra un especial protagonismo en el desarrollo del acuerdo marco, por su papel destacado en las políticas municipales que se están implantando, especialmente en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Las acciones previstas incluyen un apoyo técnico a los municipios, en la recopilación de iniciativas nacionales o internacionales, la elaboración de proyectos, el intercambio de experiencias, la formación en gestión medioambiental o las campañas conjuntas de sensibilización dirigidas a los responsables municipales y a la sociedad.

El convenio prevé llevar a cabo un control, seguimiento y evaluación de los procesos de desarrollo de las iniciativas locales, la elaboración de informes anuales y la coordinación con otras iniciativas del Gobierno.

La FEMP y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente firmaron el acuerdo en Valencia, coincidiendo con la asamblea anual de la Red Española de Ciudades por el Clima

Oportunidades del cambio climático

La Alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, dio la bienvenida y explicó a los asistentes el compromiso de la ciudad con la sostenibilidad medioambiental. Según explicó, fue la primera en crear una Concejalía dedicada específicamente al cambio climático, *"desde la premisa de combatir sus riesgos y aprovechar las oportunidades que podía ofrecernos esa lucha conjunta y coordinada de los municipios para alcanzar un modelo de desarrollo sostenible"*.

El Secretario General de la FEMP, por su parte, destacó la relevancia del trabajo conjunto entre las Administraciones Públicas en materia de sostenibilidad medioambiental. Ante un aforo compuesto por responsables locales, Ángel Fernández aprovechó para destacar el compromiso

de los municipios contra el cambio climático, un compromiso también con el país que ha quedado patente en cuestiones como el buen comportamiento de la Administración Local en materia de déficit público, deuda y finanzas locales.

Por su parte, María Angeles Muñoz, Presidenta de la Red, se refirió el trabajo llevado a cabo por la misma, en especial las herramientas puestas a disposición de las Entidades Locales para ayudarles a implantar acciones destinadas a favorecer la sostenibilidad. Según indicó, más del 60% de los municipios con más de 150.000 habitantes ya cuentan con planes de acción para luchar contra el cambio climático, y los de menos de 150.000 están en fase de elaboración de éstos, gracias al impulso dado por el Pacto de Alcaldes y a los recursos aportados por el Ministerio.



El Secretario de Estado, Federico Ramos, y el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, firmaron el convenio. Con ellos, la Presidenta de la Red y Alcaldesa de Marbella, María Ángeles Muñoz, y la Directora General de la Oficina Española de Cambio Climático, Susana Magro.



Participantes en la jornada.

Mencionó, asimismo, a la campaña "Dando un respiro", de divulgación y sensibilización ciudadana en materia de calidad del aire, fruto de la colaboración de la Red con el Ministerio.

Invitación a los Gobiernos Locales

Finalmente, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos, afirmó que para combatir el cambio climático es fundamental la colaboración de las Entidades Locales. En este momento *"en el que resulta imprescindible crecer, estimular nuestra economía y hacerlo de manera sostenible ambientalmente, la colaboración con la Administración Local es fundamental, y los municipios deben ser nuestros aliados en la lucha contra el cambio climático"*, explicó.

También se refirió al Pacto de Alcaldes como el principal movimiento europeo en el que participan las autoridades locales y regionales que han asumido el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovable y reducir las emisiones en sus territorios. Por último, invitó a los Gobiernos Locales a participar

Plan de trabajo 2013

La actividad de la Red de Ciudades por el Clima en lo que resta de año y comienzos de 2014 gira alrededor de tres ejes: la realización de proyectos técnicos encaminados a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático y sostenibilidad; la colaboración y participación en campañas y eventos informativos, y el mantenimiento y mejora de las herramientas de comunicación de la propia Red.

Cuarto Informe sobre las Políticas Locales de Lucha contra el Cambio Climático

La realización de este Informe permitirá conocer los avances conseguidos por los Ayuntamientos integrados en la Red y la situación actual de las políticas locales de lucha contra el cambio climático, a través del apartado dedicado al seguimiento de las actuaciones en energía, movilidad, residuos, edificación y planificación urbanística.

Este trabajo, además, facilitará los datos necesarios para el cálculo del indicador común europeo de contribución local al cambio climático global desde 2005 hasta 2012.

En esta cuarta edición, habrá un capítulo dedicado a analizar y evaluar la existencia del Pacto de los Alcaldes entre los Gobiernos

Locales de la Red. El Pacto de los Alcaldes es el principal movimiento europeo en el que participan las autoridades locales y regionales que han asumido el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovable en sus territorios. Con su compromiso, se han propuesto superar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 20 % las emisiones de CO2 antes de 2020.

Campaña de información y sensibilización sobre cambio climático

Organización de jornadas por toda España sobre las oportunidades del cambio climático, con elaboración de materiales informativos y de sensibilización. La primera jornada informativa se celebró el 1 de marzo en la FEMP y estuvo dedicada a la convocatoria de los Proyectos Clima 2013, cuyo plazo de presentación finalizaba el 15 de marzo. La segunda jornada fue la celebrada en Valencia el pasado 27 de junio. Las siguientes se llevarán a cabo durante el segundo semestre de 2013.

Programa Hogares Verdes

Para continuar apoyando a los Gobiernos Locales de la Red que decidan incorporarse al Programa Hogares Verdes, desarrollado por el Cen-

El Secretario de Estado de Medio Ambiente invitó a los Gobiernos Locales a participar activamente en una economía baja en carbono

activamente de las oportunidades que ofrece una economía baja en carbono.

Finalmente, Ramos ha señalado que *"el papel y compromiso de los Gobiernos Locales en la lucha contra el cambio climático, así como en el fomento de la sostenibilidad urbana, son claves para conseguir los objetivos del Gobierno de hacer sostenibles los recursos naturales, afrontar con éxito la transformación hacia una economía sostenible, crear empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos"*.

Asamblea de la Red

La Red Española de Ciudades por el Clima celebró, antes del encuentro sobre cambio climático, su asamblea anual, en la que aprobó

el plan trabajo para lo que resta de 2013 y la modificación de la normativa interna de funcionamiento para adaptarla a los estatutos de la FEMP.

A esta Sección de la FEMP pertenecen 291 Entidades Locales de toda España que suman una población de 28 millones de personas. El objetivo principal de la Red es afianzar su posición como foro de intercambio de conocimientos y experiencias, así como un instrumento de apoyo técnico para los Gobiernos Locales españoles, ofreciéndoles herramientas que les permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.

Los ejes básicos de actuación de la Red son la movilidad, la edificación y planificación urbana, la energía y la gestión de residuos. ★

tro Nacional de Educación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la FEMP organizará una jornada de presentación del programa a los municipios no adheridos y de evaluación de resultados de los que ya lo están.

Biblioteca Ciudades por el Clima

Con el fin de dar la mayor difusión posible a las ponencias presentadas en las jornadas organizadas por la Red, está prevista la edición de un nuevo volumen de la Biblioteca de Ciudades por el Clima en formato electrónico, cuya elaboración se llevará a cabo durante el último trimestre del año y estará disponible en www.redciudadesclima.es

Además de estas acciones, la Red apoyará los eventos que organicen o en los que estén implicados sus municipios o la Oficina Española de Cambio Climático, en el campo de la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente.

Asimismo, seguirá difundiendo los proyectos realizados por la Red entre sus miembros y el resto de municipios españoles.



Experiencias ciudadanas sobre gobierno abierto

El gobierno abierto, además de aumentar la transparencia y la confianza de los ciudadanos, produce ahorros económicos importantes. Esta es una de las conclusiones de la mesa redonda “Ciudades habitadas, ciudades habitables”, celebrada el pasado 10 de julio en Santander, en el marco del encuentro “Smart Cities & Big Data” celebrado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

En la mesa redonda participaron los Alcaldes de Málaga y Santander, Francisco de la Torre e Íñigo de la Serna, junto a la Alcaldesa de Logroño, Concepción Gamarra, quienes destacaron las ventajas del gobierno abierto, apoyándose en las experiencias desarrolladas en sus respectivas ciudades.

Precisamente el Alcalde de Santander y Presidente de la FEMP anunció la entrada en funcionamiento el viernes 12 de julio, del “Santander Open data”, que permite a ciudadanos, emprendedores y empresas acceder a 25 grandes bloques de información para su consulta y reutilización (el proyecto tiene como objetivo llegar a 75 bloques). Se trata de la información que está manejando el Ayuntamiento en tiempo real, datos de utilidad sobre diversos ámbitos que permiten crear aplicaciones y modelos de negocio.

El portal está estructurado en varias secciones, como una página principal con una visión global del contenido y servicios que ofrece; una página que muestra a los emprendedores con ejemplos lo que se puede llegar a hacer con los datos; otra en la que se pueden cruzar los datos con otros portales Open Data; una más de documentación, con información técnica sobre cómo generar aplicaciones para consultar los conjuntos de datos; un área de participación donde se puede solicitar información; y un catálogo de todos los datos del Ayuntamiento.

Está conectado con los distintos sistemas informáticos municipales de forma que se actualizan inmediatamente. Se puede acceder a toda la información del callejero, cartografía, tráfico, líneas, estimaciones y paradas de autobús, tráfico, ofertas de empleo, agenda cultural, calendario laboral, relación de comercios, distritos y secciones, solicitudes de licencia de obra, taxis, características de parques y jardines, hojas municipales, cámaras de tráfico, feria de stock, mercados y mercadillos y analítica de aguas, entre otros.

Málaga Valley

El Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, explicó el proyecto “Málaga Valley” como fórmula para fomentar el emprendimiento. Se trata de un abanico de iniciativas puestas ya en marcha y otras que empezarán en breve, relacionadas con el fomento del emprendimiento y la industria de

alta tecnología. Entre las que ya están en funcionamiento explicó las destinadas a la mejora de la gestión y la prestación de servicios: administración electrónica, los servicios TIC EMT, la regulación semafórica de la ciudad, la gestión de emergencias, gestión de los espacios públicos, la red de abastecimiento de agua o del estacionamiento regulado, entre otras.

Asimismo, el Alcalde de Málaga anunció la próxima creación del Centro de Control de Servicios Públicos de la Ciudad, que gestionará toda la información y operativa de los servicios del Ayuntamiento.

Finalmente, la Alcaldesa de Logroño, Concepción Gamarra, destacó el ahorro que está produciendo en las ciudades la utilización de las tecnologías `smart`, no sólo de carácter económico, sino también ambiental y energético.

El encuentro ‘Smart Cities y Big Data’, fue inaugurado por Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo Sotelo, quien reiteró el apoyo del Gobierno a la implantación de las *smart cities* “siempre respetando la independencia de los Ayuntamientos, que son quienes deben decidir de qué forma quieren ser inteligentes”.★



Presentación de Santander.

La Red INNPULSO apuesta por la gestión innovadora en los municipios

El Consejo Rector de la Red Española de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, INNPULSO, constituido a finales de junio en Barakaldo, acordó en su primera reunión que el plan de trabajo de la Red para 2013 se centre en la investigación sobre modelos innovadores de financiación, el fomento de la innovación en el tejido empresarial, las personas emprendedoras y los modelos de innovación municipal.

El Consejo Rector, que está integrado por representantes de los Ayuntamientos de Barakaldo, Beniloba (Alicante), Cáceres, Érmua, Móstoles, Rivas-Vaciamadrid, San Sebastián y Valencia, decidió la constitución de tres grupos de trabajo especializados para la realización del plan.

Entre los objetivos de estos grupos estará el impulso a nuevos modelos de financiación innovadores para la realización de proyectos, el desarrollo de nuevas pymes innovadoras y la implantación de un sistema para la gestión innovadora de un municipio.

Asimismo, el plan prevé la realización de encuentros de trabajo territoriales, en los que se compartirá información de valor para el desarrollo territorial y se establecerán lazos de colaboración, especialmente para aquellas actuaciones vinculadas a las estrategias de especialización inteligente.

Barakaldo y Móstoles albergan la Presidencia del Consejo Rector de esta Red después de que la asamblea, reunida el pasado 3 de abril, eligiera por consenso la candidatura presentada por ambas ciudades.

La sesión constitutiva estuvo encabezada por el entonces Alcalde de Barakaldo, Tontxu Rodríguez, la Concejala de Presidencia del Ayuntamiento de Móstoles, Elena López y el Subdirector General de Fomento de la Innovación Empresarial del Ministerio de Economía y Competitividad, Luis Cuelo.

En su intervención, Tontxu Rodríguez destacó la ilusión y compromiso con que Barakaldo asume la presidencia conjunta de la Red INNPULSO y recordó que su Ayuntamiento lidera a través de la agencia de desarrollo 'Inguralde', una estrategia de innovación basada en la especialización y en la colaboración público privada para impulsar el desarrollo económico de la ciudad y la generación de empleo de calidad.



El ex Alcalde de Barakaldo, Tontxu Rodríguez, presidiendo la constitución del Consejo Rector, en uno de sus últimos actos institucionales.

Por su parte, la Concejala mostoleña, Elena López, afirmó que este grupo de ciudades apuesta por la estrategia por la especialización inteligente del territorio y por la colaboración público privada *"como la base para lograr el desarrollo social, cultural y económico de nuestras ciudades"*. ★

Cuatro nuevas distinciones en 2012

La Red se incrementó el 4 de julio con cuatro nuevos integrantes, tras publicarse una resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se concedía el distintivo "Ciudad de la Ciencia y la Innovación 2012" a los municipios de Adeje (Tenerife), La Coruña, Puerto Lumbreras (Alicante) y Salinas (Alicante), por su trabajo en materia de innovación. Con estas incorporaciones, el número de ciudades que integran la red es ya de 51.

Formar parte de la red INNPULSO conlleva una serie de beneficios en el marco de las políticas de I+D+i y de desarrollo local. Por ejemplo, la ubicación de instalaciones científicas y tecnológicas de participación estatal o convertir los municipios en lugares preferentes para la celebración de congresos y eventos relacionados con innovación. ★

Los Ayuntamientos de Barakaldo y Móstoles copresiden el Consejo Rector de la Red, en la que también participan los de Beniloba (Alicante), Cáceres, Érmua, Rivas Vaciamadrid, San Sebastián y Valencia

Los Ayuntamientos necesitarán más esfuerzo para cumplir los objetivos de la Agenda Digital

Los Ayuntamientos españoles tendrán que incrementar sus esfuerzos para cumplir los objetivos establecidos en la Agenda Digital de España, según las conclusiones del decimotercer informe "eEspaña 2013" sobre el desarrollo de la sociedad de la información, realizado por la Fundación Orange y dado conocer a finales de junio.

El estudio, presentado por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo-Sotelo, y el Presidente de la Fundación, Luis Alberto Salazar-Simpson, constata que, aunque España se acerca a un punto porcentual de la media europea en el ránking de desarrollo de la sociedad de la información, todavía le queda camino para que la ciudadanía y las empresas dispongan de los niveles de disponibilidad *on-line* que fija la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Según el informe, España sube a la decimosexta posición del ránking europeo y reduce distancias con el líder, que en esta ocasión es Noruega. También ocupa la decimosexta posición en el nuevo índice *e-Inclusión*, que mide la adopción de las TIC por parte de los colectivos en riesgo de exclusión social y en el que la edad se muestra como el factor más determinante.

En 2013, nuestro país es el segundo de Europa que más avanza en el reaprovechamiento de la información del sector público, sólo por detrás del Reino Unido, al tiempo que destaca en los usos de internet móvil, tanto en penetración de *smartphones* como en el acceso a Internet mediante ellos o en los usos *on-line* que se hacen a través del terminal.

Madrid lidera el índice de convergencia de la sociedad de la información en las Comunidades Autónomas, mientras que Asturias alcanza la segunda plaza.

25 Ayuntamientos analizados

En esta edición, se ha estudiado a los Ayuntamientos de las 20 ciudades españolas con más de 200.000 habitantes y a las cinco más pobladas de las Comunidades Autónomas que no tienen municipios que superen esa población (en 2012 incluyeron 40 Ayuntamientos de distintos estratos de población); y han eliminado algunos indicadores como "pago de impuestos", "pago de multas" y "consultas de expedientes", que a su juicio ya estaban "muy maduros" (con un 95%, un 90% y un 88% respectivamente de disponibilidad) y se han incluido cuatro nuevos: "Realización de denuncias", "Contratación Municipal", y "Acceso a actividades culturales"



e "Inscripción en ofertas de empleo publico". Por tanto, aunque hay algunos puntos de comparación en relación con 2102 (aumenta en un punto porcentual la disponibilidad media en los servicios que se mantienen en el análisis de 2013), el resultado global (que descendería en un 7% la disponibilidad media), no refleja fielmente la evolución.

La disponibilidad media de los doce servicios públicos analizados en 2013 ha sido de un 66%. De ellas el "Acceso a actividades formativas", con un 88%, es la que mayor disponibilidad media presenta, seguida de "Realización de denuncias", con un 88%, y "Contratación municipal", con un 77%. El "Servicio a domicilio", con un 40%, es la que menos cobertura tiene, seguida de "Subvención para rehabilitaciones y mejoras", con un 50%, y "Licencia de venta ambulante", con un 53%.

De las 25 ciudades analizadas, Valladolid, con un 90% de disponibilidad, es la que más cobertura tiene, seguida de Las Palmas de Gran Canaria, con un 85%, y Barcelona, con un 81%.

Dispersión de catálogos y plataformas

El informe señala que, en general, los Ayuntamientos analizados tienen una cierta dispersión, tanto en los catálogos de los servicios, como en plataformas y páginas para canalizar la información de los mismos. En muchos casos, la oferta de servicios se presenta en varias *websites* de forma distinta y con contenido diferente. Además, no se aprovechan bien las sinergias de las Comunidades Autónomas o las plataformas de las Diputaciones Provinciales.

El informe constata que los Ayuntamientos analizados tienen una cierta dispersión en los catálogos de los servicios y en plataformas digitales para canalizar la información de los servicios

También destaca que existe disparidad de las denominaciones de las *websites* en las que se alojan los servicios ("Ventanilla virtual", "Carpe-ta ciudadana", "Sede electrónica", "Trámites", "servicios", etc.), lo que dificulta el acceso.

Otra circunstancia que señala el informe en sus observaciones es que no se aprovecha el potencial de las sedes electrónicas, ya que, aunque muchos servicios se encuentran disponibles en sus propias sedes electrónicas, no se han desarrollado lo suficiente para realizar todos los trámites *on line*. En 9 de los 25 Ayuntamientos analizados no se asegura una tramitación telemática de acuerdo con los criterios de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Por otro lado, en esta edición se observa que la situación económica ha condicionado en alguna medida la disponibilidad y la evolución de algunos servicios. En concreto, descienden del 43% al 40% los "servicios de asistencia a domicilio" respecto a 2012, mientras que se ralentiza y, en algunos casos, se paraliza el de "Inscripción en ofertas de empleo público", mientras que se incrementa el de "Subvención para rehabilitaciones y mejoras", que sube del 43% al 50%.

Avances y retos

El informe hace estas reflexiones sobre el grado de desarrollo de la sociedad de la información en los Ayuntamientos y plantea los retos para alcanzar la convergencia con Europa y el "tercer gran objetivo" de la Agenda Digital para España, aprobada por el Gobierno el pasado mes de febrero, de conseguir que el 50% de la población utilice la Administración electrónica y más del 25% cumplimente sus formularios *on-line*.

Entre los retos cita los ya marcados en las cinco líneas de actuación de la Agenda Digital: seguir avanzando en los servicios públicos de calidad centrados en los ciudadanos y empresas; incrementar su uso, racionalizar y optimizar el empleo de las TIC; promover la cooperación entre todos los agentes implicados; y eliminar la brecha digital. Es decir, servicios personalizados, accesibles desde diferentes plataformas, adaptadas a las necesidades de los usuarios, fáciles de utilizar y "sin papeles".

Para ello, propone, entre otras cosas, conseguir la plena implantación de la Ley 11/2007, del Esquema Nacional de Seguridad y del Esquema Nacional de Interoperabilidad, el Plan Avanza 2, el Plan Europeo sobre Administración Electrónica, la Estrategia Digital Europea, y desarrollar íntegramente el Plan de Reducción de Cargas Administrativas.★

DISPONIBILIDAD de los servicios públicos	
Disponibilidad media del servicio en %	
Acceso a actividades formativas	88
Realización de denuncias	86
Contratación Municipal	77
Acceso a espacios culturales	76
Licencia de obras	73
Licencia de apertura/Act Económicas	69
Alta Padrón	66
Tarjeta estacionamiento movilidad reducida	62
Inscripción en ofertas de empleo publico	57
Licencia de venta ambulante	53
Subvención para rehabilitaciones y mejoras	50
Servicio de atención a domicilio	40
Media	66

DISPONIBILIDAD de los servicios públicos %			
Valladolid	90	Vitoria	65
Las Palmas de Gran Canaria	85	Albacete	63
Barcelona	83	Madrid	63
Zaragoza	81	Alicante	60
Gijón	79	Santander	60
Valencia	75	La Coruña	58
Bilbao	73	Málaga	58
Granada	69	L'Hospitalet de Llobregat	53
Vigo	69	Sevilla	53
Córdoba	67	Badajoz	52
Elche	67	Logroño	52
Palma de Mallorca	65	Murcia	50
Pamplona	65	Media	66



Primera sesión Plenaria del CdR con presencia croata

Ocho miembros designados y uno más, pendiente aun de designación, componen la representación de Croacia en el Comité de las Regiones, después de que esta república ex yugoslava pasará a incorporarse a finales del pasado junio como miembro número 28 de la Unión Europea. El Alcalde de Rijeka, Vojko Obersnel, es el jefe de la nueva delegación, en la que también figuran los Alcaldes de Jakovlje y de Vidovec, Miembros de las Asambleas de Condado de Istria y de la Ciudad de Zagreb, y los prefectos de los condados de Duvovnik-Neretva, Brod.Posavina y Varzdin.

Hasta ahora, y desde el pasado año, Croacia contaba con observadores en el Comité de las Regiones. Para celebrar la adhesión, el Comité, en el marco de su Sesión Plenaria, celebró una Conferencia en la que el Presidente de CdR, Ramón Luis Valcárcel, y el de la delegación croata, Obersnel, debatieron sobre el futuro del Gobierno Local en este país.

El programa "50 obras para 50 barrios", que se desarrolla en el marco del Plan Municipal Córdoba 10, recibirá un aporte financiero de cuatro millones de euros tras el acuerdo que el Alcalde de la ciudad, José Antonio Nieto, suscribió con el Secretario de Estado Antonio Beteta el pasado 16 de julio.

La subvención, ya consignada en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, permitirá impulsar más de una veintena de obras en diferentes barrios de la ciudad y que, en su mayoría, son demandas históricas de los vecinos. Además de esta actuación, la subvención se destinará a desarrollar actuaciones del Plan Asfalto, que incluye el asfaltado en diversas calles de la capital así como un plan de sellado de grietas en calzada.

Con este impulso, el programa de mejora integral de los barrios de Córdoba podrá tener una ejecución superior al 50% a finales de este año (hasta 24 actuaciones de las 50 comprometidas para mejora de los espacios públicos).



Ignacio García Palacios, Alcalde de Navia, tras su elección como Presidente de la FACC.

La Asamblea General de la Federación Asturiana de Concejos (FACC) eligió a finales de junio por unanimidad al Alcalde de Navia, Ignacio García Palacios, nuevo Presidente de la Entidad. Tras su elección, hizo un llamamiento al consenso del municipalismo ante el "histórico momento" que afrontan los Ayuntamientos con la puesta en marcha del proceso de reforma local.

El nuevo Presidente abogó por articular "*posturas comunes y criterios claros*" ante los profundos cambios que se prevé experimenten las Administraciones Locales a corto y medio plazo.

La trayectoria de Ignacio García Palacios (Gijón, 1950) está fuertemente ligada al municipalismo asturiano. Ingeniero técnico de profesión, inició su trayectoria en el ámbito de la Administración Local como Teniente de Alcalde de Navia en 1983, municipio del que fue Concejel en dos etapas durante 16 años hasta que en 2007 accedió a la Alcaldía.



El Secretario de Estado durante el anuncio del Programa.

El pasado 15 de julio comenzó el segundo mandato del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y la No Discriminación de las personas por su origen racial o étnico, del que forma parte la FEMP. Este organismo tiene entre sus funciones la elaboración de informes y estudios sobre el estado de la igualdad de oportunidades, así como asistencia a víctimas de discriminación y emisión de recomendaciones para reforzar la igualdad de trato. Para este segundo mandato, los Cometidos del Consejo serán, entre otros, la puesta en marcha de un Mapa contra la Discriminación.

El Catedrático de Derecho Constitucional, Fernando Rey, fue ratificado como nuevo Presidente del Consejo en el acto de constitución que presidió la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato.

Además de la FEMP, en este órgano también están representados la Administración, la patronal de empresas, las principales organizaciones sindicales y la Fundación Secretariado Gitano



El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández Díaz, y el Presidente de ATUC, Miguel Ruiz Montañez tras la firma del convenio.

La FEMP y la Asociación de Empresas Gestoras de los Transportes Urbanos Colectivos (ATUC) potenciarán el uso del transporte urbano y metropolitano, mediante la realización de acciones conjuntas. Así ha quedado de manifiesto con la rúbrica de un convenio de colaboración entre ambas organizaciones, que suscribieron el Presidente de ATUC, Miguel Ruiz Montañez, y el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández Díaz. El convenio prevé la realización de actuaciones conjuntas para la promoción del transporte urbano y metropolitano, entre ellas la celebración de jornadas y cursos de formación, la elaboración de estudios y el intercambio de información.

ATUC integra a las principales empresas privadas y a todas las empresas públicas de transporte urbano de España en todas las modalidades: autobús, metro, tranvía y ferrocarril de cercanías.

Un total de 463 mujeres han conseguido un empleo a través del programa de inserción social de la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género, según se destacó durante el acto de formalización de las adhesiones de las 56 entidades que forman parte de la Red, celebrado el 8 de julio en Madrid.

La Red de Empresas tiene entre otros objetivos los de sensibilizar sobre la igualdad entre hombres y mujeres, extender los compromisos con la igualdad entre sus empleados y promover la inserción de mujeres víctimas de la violencia de género.

La Ministra anunció, además, la próxima aprobación de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género, que contará con 250 medidas y estará dotada con 1.500 millones de euros. Se trata de un plan orientado a mejorar la respuesta y la coordinación institucional frente a la violencia contra las mujeres, tanto desde el punto de vista operativo como de la calidad en la atención.



Asistentes al acto de formalización de adhesión a la Red de Empresas.

Inventario-Gestión del Patrimonio de las Corporaciones Locales y Tratamiento de los Riesgos

Una de las prioridades de las Corporaciones Locales es optimizar la prestación de los servicios públicos que realiza a través de sus activos. Por ello, el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, gestionado por Willis, conocedor de la importancia de realizar una correcta gestión de activos, trata en este artículo de la realización de un inventario de los activos que conforman el patrimonio de las Corporaciones Locales y el tratamiento que hay que dar para la mejor gestión de los riesgos a que está expuesto ese patrimonio.

El ciudadano es cada vez más exigente y demanda de las Corporaciones Locales más y mejores servicios, lo cual obliga a contar con más y mejores activos. Además, el actual entorno de restricciones presupuestarias, que hace necesaria una racionalización de los costes, nos lleva a plantearnos qué activos usamos para prestar los servicios a los ciudadanos y el modo en que optimizamos la gestión de esos activos.

Inventario de Bienes y Derechos

¿Cuántos activos tenemos, cuál es su ubicación, cuántos de ellos están ligados a los distintos usos productivos de nuestra organización, cuál es su valoración contable, qué proveedor nos lo ha suministrado?

Más allá de un mero cumplimiento normativo de la Ley 33/2003, que obliga a tener identificados los bienes y derechos de las Administraciones Públicas, el inventario permite:

- Conocer dónde se encuentra físicamente cada activo y qué departamento y empleado lo está utilizando.
- Compilación en un solo documento de toda la información administrativa, catastral, registral y contable de los bienes públicos, patrimoniales y su evolución a lo largo del tiempo.
- Detectar posibles discrepancias contables, presupuestarias, registrales o catastrales y plantear las vías de resolución de conflictos.
- Conocer las posibilidades de crecimiento futuro del municipio a través de un fiel análisis del Patrimonio Municipal del Suelo, dentro de un Código de Buen Gobierno.
- Detectar la necesidad de nuevo material o actualización del existente con suficiente antelación, consiguiendo con ello mejores ofertas.

- Optimizar los seguros suscritos y análisis de contingencias.
- Conocer el estado físico actual de cada activo (Operativo, en reserva, desechado, inservible, extraviado).
- Detectar si se está llevando correctamente la contabilización de los bienes, así como sus amortizaciones.
- Realizar una gestión eficaz de control presupuestario.
- Delegar competencias en materia de inversión y gasto, dentro de un procedimiento integrado de control presupuestario y cultura de buen gobierno.
- Gestionar el movimiento de los bienes (bajas, modificaciones, enajenaciones, altas)
- Al tener todo el patrimonio controlado se genera una reducción en los costes al poder reutilizar material existente, amortizar adecuadamente, gestionar nuevas compras, gestionar la gestión de incidencias del inmovilizado (averías, reparaciones, sustituciones);
- Desarrollar los procedimientos en materia de calidad (Normas ISO 9001:2000, UNE ISO 17799), ley 26/2007 en materia de responsabilidad medioambiental.
- Servir de apoyo a la Empresa Pública para la adaptación a las normas NIC, Nuevo Plan de Contabilidad, y los requerimientos de cumplimiento normativo específicos de Sarbanes, Basilea II, Solvencia II...

Riesgos de Daños Materiales

El Seguro de Daños repara las pérdidas materiales directamente sufridas a causa de un siniestro de causas súbitas e imprevisibles.

Una vez conocidos con exactitud los bienes con que contamos, es importante ver cuál es el mejor tratamiento de los riesgos a los que está sometido ese patrimonio. Así una de las pólizas de más habitual contratación por parte de las Corporaciones Locales es la póliza de seguro de Daños Materiales.

La finalidad principal del Seguro de Daños, es reparar las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien integrante del patrimonio del tomador del seguro a causa de un siniestro de causas súbitas e imprevisibles.

Es importante destacar que en el caso de riesgos extraordinarios como fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, etc.), o fenómenos de carácter político o social (terrorismo, tumulto popular, etc.) en España contamos con el Consorcio de Compensación de Seguros. Dada la importancia y actualidad de este tipo de riesgos, será objeto de tratamiento en próximos artículos del Servicio de Riesgos y Seguros.

Para el aseguramiento de los Daños Materiales, son dos los tipos fundamentales de pólizas:

- Riesgos nominados: en las que existe una relación expresa de coberturas. Siendo las coberturas básicas los daños por incendio, rayo y explosión. Adicionalmente son múltiples las coberturas que se pueden contratar: robo, actos vandálicos, reposición de archivos, etc. El Asegurador indemnizará los daños y/o pérdidas materiales causados directamente a los bienes asegurados por los riesgos cubiertos expresamente en póliza, así como los producidos por las consecuencias directas e inevitables de los mismos. En los riesgos nominados la carga de la prueba corre a cargo del asegurado/tomador del seguro.
- Todo riesgo: el Asegurador indemnizará los daños y/o pérdidas materiales causados directamente a los bienes asegurados por cualquier riesgo no específicamente excluido, así como los producidos por las consecuencias directas e inevitables de los mismos. En este caso, la carga de la prueba corresponde a la Entidad Aseguradora.

Principales aspectos a tener en cuenta en el momento en que se contrata una póliza de Daños Materiales:

- Descripción suficientemente abierta para que todas las situaciones (incluso nuevas) estén aseguradas.



En el caso de riesgos extraordinarios como fenómenos de la naturaleza (en la imagen, un deslizamiento de tierras) u otros de carácter político o social (terrorismo, tumulto popular, etc.), en España contamos con el Consorcio de Compensación de Seguros.

- Cláusulas o condiciones que afectan a las situaciones aseguradas: bienes en situaciones de terceros, bienes temporalmente desplazados, situaciones de nueva adquisición.
- Importante es determinar el criterio de valoración tanto de los Edificios como del Contenido. Así valor a nuevo para asegurar aquellos bienes que se reconstruirán en caso de siniestro, y valor real para obtener el valor del bien en el momento del siniestro. En el caso de aquellos bienes que no se reconstruirán en caso de un siniestro, pero que tiene un valor, se establecerá un valor pactado.

Con el objeto de que en caso de siniestro contemos con una cobertura suficiente, es importante la adecuación a la realidad del Límite de Indemnización y de los sublímites para determinadas garantías.

Todo lo anterior hace que la intervención del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, gestionado por Willis, como especialista en el área técnico -asegurador, sea fundamental tanto en el momento del diseño de las pólizas de seguros, como cuando se produce el siniestro. ★

Para consultas acerca del Servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de WILLIS, www.willis.es, o bien en el teléfono **91.423.35.41**, así como en la dirección de correo electrónico: entidadeslocales@willis.com

SEPTIEMBRE 2013

DEMOVERDE

Zaragoza, del 18 al 21 de septiembre de 2013

Organizan:

Feria de Zaragoza y ANSEMAT

Sinopsis:

Demostración profesional de maquinaria y equipos para áreas verdes y municipalidades. Es un encuentro internacional que pretende transmitir conocimientos, intercambiar experiencias y exhibir la mejora en la capacidad productiva. DEMOVERDE presenta una exhibición práctica de maquinaria, en un espacio abierto al aire libre, preparada para ofrecer a todos los profesionales del sector de áreas verdes y municipalidades de la península Ibérica, la oportunidad de comprobar el funcionamiento de las máquinas que deben ayudarles a mejorar la calidad de sus tareas.

Información:

Mail: demoverde@demoverde.es

Web: www.demoverde.es



IV Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas 2013

Madrid, 23 y 24 de septiembre de 2013

Organizan:

Fundación Ortega-Marañón, GIGAPP, Gobierno América Latina e INAP

Sinopsis:

Se trata de un espacio único para presentar y debatir nuevas ideas y enfoques, experiencias e investigaciones de calidad y cultivar vínculos de colaboración y generación de redes de trabajo sobre los ejes temáticos en los que se enmarca.

Esta abierto a la activa participación (como ponentes o asistentes libres) de investigadores y docentes universitarios y de instituciones especializadas, estudiantes de posgrado y docto-

randos, consultores, responsables de gobierno y políticas públicas, directivos y funcionarios públicos, representantes de organismos de la sociedad civil, entre otros.

Información:

Web: www.gigapp.org/es/congreso-2013



Congreso Movilidad Sostenible S-Mobility Conference Spain 2013

Pamplona, 26 y 27 de septiembre de 2013

Organiza:

Ferías de Navarra

Sinopsis:

El congreso más importante en España sobre movilidad sostenible, Smobility, es un evento anual internacional que tiene como objetivo promover el avance de la cooperación internacional, favoreciendo la reflexión y los proyectos orientados a una nueva organización de la movilidad. Tiene como objetivos, abordar la reordenación de nuestra movilidad en base a los principios de sostenibilidad e integración y el papel de la movilidad urbana sostenible en las Smart Cities y convertir Pamplona y Navarra en un centro especializado en "smart mobility".

Información:

Ferías de Navarra

Tel. 948 105 570

Mail: info@smobility.es

Web: http://smobility.es/



OCTUBRE 2013

Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales

Rabat (Marruecos), del 1 al 4 de octubre de 2013

Organiza:

Red Mundial de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales

Sinopsis:

Bajo el tema "Imaginar la Sociedad, Construir la Democracia" esta será la segunda Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales tras la primera edición celebrada en Ciudad de México en 2010. Tendrá como objetivo brindar a los líderes locales, reunidos por primera vez en África, la oportunidad de profundizar en los temas principales relacionados con nuestras ciudades y territorios, tales como la calidad de vida, la diversidad, la inversión en hombres y mujeres, la solidaridad entre territorios y el futuro urbano. Previamente a la Cumbre, se habilitarán foros interactivos.

Información:

Teléfono: 93 342 87 50

Mail: info@uclg.org

Web: www.uclg.org



Greencities & Sostenibilidad

Málaga, 2 y 3 de octubre de 2013

Organiza:

Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Sinopsis:

Greencities, el 4º Foro de Inteligencia aplicada a la Sostenibilidad Urbana, es un foro profesional único, de alta especialización en eficiencia energética en la edificación y los espacios urbanos. Un espacio participativo, flexible y práctico centrado en tres temáticas fundamentales para convertir una ciudad en un Greencity: Edificación, Eficiencia Energética y Ciudades Inteligentes.

Información:

Teléfono: 952 04 55 00

Mail: mottaviano@fycma.com

Web: www.fycma.com



Gestión Cultural y el Perfil profesional del Gestor Cultural

Madrid, del 14 al 31 de octubre de 2013.

Organiza:

INAP

Sinopsis:

Analizar y debatir el papel del gestor cultural en las entidades locales, como mediador entre el arte y la cultura y los destinatarios; definir fórmulas de participación ciudadana; profundizar en los perfiles profesionales y en el panorama actual de la profesión en el ámbito público y privado, son algunos de los objetivos de esta acción formativa.

Información:

INAP

<http://www.inap.es/formacion-en-administracion-local>

TRAFIC 2013

Madrid, del 15 al 18 de octubre de 2013

Organiza:

Feria de Madrid

Sinopsis:

En su decimotercera edición TRAFIC reunirá las últimas soluciones en seguridad, infraestructuras, sistemas inteligentes de transporte, aparcamiento y sostenibilidad. Los objetivos de TRAFIC son acercar esta oferta al mayor número de profesionales con poder de decisión en estas áreas y ser un foro de intercambio de conocimientos y generador de encuentros comerciales.

Información:

IFEMA

Teléfono: 902 22 15 15

Mail: trafic@ifema.es

Web: www.trafic.ifema.es



XV Edición EcoPlayas@: Congreso y Exposición Internacional de Playas

Valencia, del 16 al 18 de octubre de 2013

Organiza:

ATEGRUS

Colabora:

Ayuntamiento de Valencia

Sinopsis:

El objetivo del Congreso es ofrecer una visión técnica global de todos los aspectos relacionados con el mundo de las playas, tratando temas específicos como los arenales, calidad de las aguas, equipamientos y servicios de playa, certificaciones especializadas, normalización y accesibilidad, control de la erosión, etc. También se abordarán temas concretos de la costa del Mar Mediterráneo, los equipamientos de los que dispone y el comportamiento de los arenales entre otros.

Paralelamente al Congreso, tendrá lugar una exposición en la que las principales empresas del sector, así como diversos municipios, mostrarán sus productos y realizaciones llevadas a cabo en el mundo de las playas.

Información:

Teléfono: 94 464 19 90

Mail: observatorio@ategrus.org

Web: www.ategrus.org



X Fórum Olímpico. Deporte y Economía: Modelos de Futuro

Barcelona, 17 y 18 de octubre de 2013

Organiza:

Fundació Barcelona Olímpica

Sinopsis:

La Fundación Barcelona, tiene entre sus objetivos promocionar e investigar sobre los valores culturales, éticos, deportivos y de todo tipo que emanan del ideario olímpico. Es por ello que en 1995 iniciaron un ciclo de Jornadas en las cuales, con carácter bianual, se intenta profundizar en diversos temas siempre relacionados con el deporte o el olimpismo.

El formato en esta ocasión está estructurado en dos bloques. Uno más teórico, con tres expertos en economía y otro dedicado al debate para detectar los problemas que están viviendo cada una de las entidades y sectores del mundo del deporte, con el objeto de encontrar soluciones.

Información:

Teléfono: 934 260 660

Mail: ceosamaranch@fbolimpica.es

Web: www.fbolimpica.es



MUNICIPALIA 2013

Lleida, del 22 al 25 de octubre de 2013

Organiza:

Fira de Lleida

Sinopsis:

La 17ª edición de Municipalia tendrá lugar en el recinto de Fira de Lleida con una previsión de superar los 300 expositores y de acoger un amplio abanico de actividades profesionales centradas en el ámbito municipalista. Entre los ejes temáticos de la oferta expositiva y de las jornadas técnicas que se celebrarán este año en el marco del salón, destaca el ahorro y la eficiencia energética en la gestión de los municipios.

Además de la amplia área de exposición centrada en los equipamientos y en los servicios para las ciudades, Municipalia acogerá una cincuentena de actividades paralelas entre jornadas técnicas, presentaciones, demostraciones prácticas y asambleas profesionales.

Información:

Fira de Lleida

Teléfono: 973 70 50 00

Mail: fira@firadelleida.com

Web: www.firadelleida.com





FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Cuadernos de Administración Local

BOLETIN DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA FEMP

DESTACADOS

El Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local

ACTUALIDAD

Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo

**Informe sobre el Estado de la Democracia Local y Regional en España
Aprobado por el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa
(Consejo de Europa) el 19 de marzo de 2013**

Regulación autonómica de la inspección técnica de edificios y construcciones

BREVES

Publicada la Resolución del Esfuerzo Fiscal. Ejercicio 2011

Resoluciones de la Junta Electoral Central en relación a la designación de concejales en supuestos de agotamiento de listas de candidatos

JURISPRUDENCIA

Aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en relación a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre y de la paga adicional de complemento específico, al personal laboral (Sentencia de la Sala de lo Social, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 14 de diciembre de 2012)

OPINIÓN

Ley 11/2012, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Modificaciones en la Ley de residuos y suelos contaminados que inciden en las competencias municipales sobre residuos

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Proyecto de Ley por el que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

Servicio de Consultas y
Asesoramiento Jurídico
de la FEMP

serviciosjuridicos@femp.es

**TODOS LOS MESES EN
EDICIÓN DIGITAL**

www.femp.es/cuadernos

Manual de Derecho Local

Iustel

El objeto de este Manual es ofrecer una exposición clara, completa y actualizada del Derecho que rige la organización, las competencias y el funcionamiento de la Administración Local, aspectos estos que han experimentado relevantes evoluciones desde la perspectiva de la comprensión constitucional y política de la autonomía local, de la legislación estatal y autonómica y de la actividad local. Particular atención se presta a algunos ámbitos instrumentales de las Entidades Locales, cuya normativa ha cambiado recientemente, como es el caso de la Función Pública Local, de la Contratación o de los Servicios Públicos Locales. En esta segunda edición del Manual se han incorporado algunos cambios para adaptarlo a las necesidades docentes del Espacio Europeo de Educación Superior, simplificando los textos y facilitando su manejo, al tiempo que se perfeccionaba la exposición material de los distintos capítulos, recogiendo los cambios normativos que la crisis económica está propiciando.

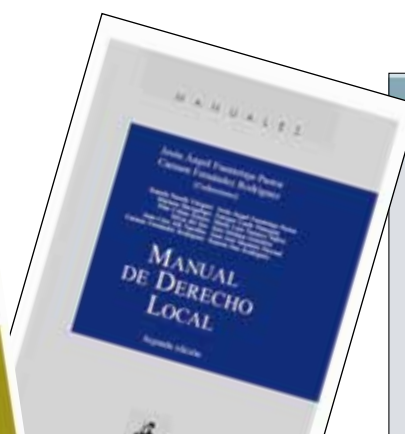
Información:
Iustel
Teléfono: 902 208 801
Mail: cac@iustel.com
Web: www.iustel.com

Los orígenes de la municipalización de servicios en España. El tránsito del Estado liberal al Estado social a la luz de la municipalización de servicios públicos

INAP. Nuria Magaldi Mendaña

El libro se divide en dos partes. En la primera aborda los antecedentes de la municipalización de servicios en España: el período hasta 1924; la primera doctrina española sobre el fenómeno municipalizador: la ley municipal de 1877, la aparición del interés político por el fenómeno municipalizador, la reorganización del municipio, el sufragio y la representación, la cultura política de la ciudadanía, el Proyecto de Ley de Bases sobre Régimen Local de 1912; y las experiencias concretas, como los decretos de 1905 para el municipio de Madrid, la Real Orden de 1907 para el municipio de Valencia, entre otras experiencias. La segunda parte de la obra analiza la municipalización de servicios en España en el Estatuto de Calvo Sotelo y en la Ley Municipal de la II República, el marco normativo, las actividades susceptibles de municipalización; los elementos espacial y tecnológico en la municipalización de servicios, la prestación del servicio municipalizado y el expediente municipalizador.

Información:
INAP
Web: www.inap.es/publicaciones



Vademécum de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

La Ley. Víctor Almonacid Lamelas

Este Vademécum de Organización y Funcionamiento es un manual práctico de preguntas y respuestas que aspira a pasar más tiempo en las mesas que en las estanterías de los profesionales de la Administración Local. Imprescindible para el Secretario, Secretario-Interventor o incluso el edil que, a pesar de su preparación, se ve desbordado por la dificultad y sobre todo por la celeridad de su trabajo. Responde a cuestiones tales como: ¿Qué ocurre si dimiten o renuncian todos los Concejales? ¿Cuáles son las obligaciones del Secretario en la preparación del expediente de la convocatoria del Pleno? ¿Cómo se articula el régimen de correspondencia, comunicaciones y notificaciones con los concejales y los grupos? ¿Puede un Concejil incorporar a un expediente un informe de un asesor (interno o externo)?, etc.

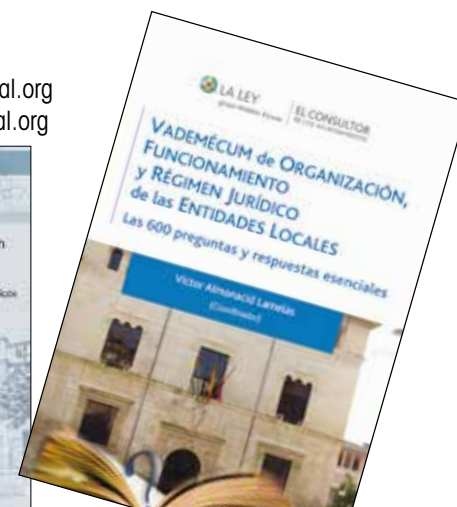
Información:
Teléfono: 902 250 500
Mail: clientes@laley.es
Web: http://tienda.laley.es

Anuario del Gobierno Local 2012. Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: ¿es esta la reforma?

Fundación Democracia y Gobierno Local. Tomàs Font i Llovet y Alfredo Galán Galán.

El Anuario analiza, de manera sistemática, los cambios normativos, la evolución jurisprudencial y la evolución institucional del Gobierno local, y en cada edición analiza en profundidad algún aspecto o materia relevante para el sistema institucional local. Además, presta una especial atención a las reformas introducidas en este ámbito en los países más próximos, y ofrece una seleccionada documentación y bibliografía sobre el Gobierno Local en el ámbito español y del derecho comparado. Se trata, por tanto, de una herramienta muy útil para hacer un seguimiento y balance anual de las principales novedades acontecidas en el Gobierno local en el contexto de la estructura política general.

Información:
Tel. 917 020 414
Mail: fund@gobiernolocal.org
Web: www.gobiernolocal.org



"Estamos convencidos de la necesidad de trabajar para que las ciudades sean más accesibles"

¿Está suficientemente extendido el concepto de accesibilidad universal en el diseño y ejecución de políticas públicas locales?

Aunque se están haciendo grandes esfuerzos para extender el concepto de accesibilidad universal de forma transversal a todas las áreas de los Ayuntamientos, a la hora de la verdad nos encontramos con serias dificultades, derivadas, entre otras cosas, de la falta de criterios comunes y de la complejidad del marco jurídico regulador.

Por suerte, poco a poco nos vamos viendo inmersos en un nuevo paradigma que entiende la accesibilidad como un derecho, sobre todo tras la ratificación por España de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU.

Desde el ámbito municipal debemos promover este cambio de actitud, y para ello es fundamental el diseño para todos, es decir, proyectar o concebir desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos y herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas.

¿La crisis económica está frenando la adaptación de edificios públicos y la eliminación de barreras en las vías públicas?

Evidentemente, la crisis económica dificulta toda actuación municipal, pero la movilidad y la accesibilidad sobre espacios públicos y edificios es un bien irrenunciable. Las Corporaciones Locales desempeñan un papel fundamental, pero necesitan disponer de recursos técnicos y económicos para ello. En la difícil situación actual, tenemos que tratar de sacar el máximo partido a los recursos existentes, pensar en términos de eficacia y eficiencia.

Por otro lado, las carencias de accesibilidad universal en nuevos proyectos, suponen un coste

Su primer reto...

El empleo.

¿A quién admira?

A quien se esfuerza.

¿Cuáles son sus héroes en la vida real?

Quien se dedica a los demás.

¿De qué se arrepiente?

De lo que no puedes cumplir.

¿De qué está más orgulloso?

De mi familia.

Cuando no trabaja...

Cuando me dejan.

Pecado confesable

La gastronomía.

Si no fuera Presidente de la Diputación...

Lucharía por serlo.

adicional a largo plazo, ya que tarde o temprano habrá que adaptarlos a las normas de obligado cumplimiento. Pero más allá del cumplimiento de la normativa, está la convicción de trabajar para que las ciudades sean cada día más accesibles para todos.

¿Los Ayuntamientos están primando de alguna manera la adaptación de edificios de viviendas?

No hay duda de que los Ayuntamientos están concienciados con la problemática que día a día sufren muchos de sus habitantes. Algunos de ellos incluso lo han regulado con ordenanzas municipales, pero a día de hoy es fundamental la colaboración de otras Administraciones Públicas que puedan aportar recursos.

¿Qué pueden hacer los Ayuntamientos para garantizar la accesibilidad universal en medios de comunicación, webs y actos públicos?

José Loiza García,

Presidente de la Diputación de Cádiz, Presidente de la Comisión de Movilidad y Accesibilidad



Una vez superados conceptos anticuados como adaptación, acondicionamiento... se trata de introducir la accesibilidad universal desde el origen, de forma transversal en todos los ámbitos. Para ello, una herramienta fundamental son los Planes Municipales de Accesibilidad Universal, que deben proponer actuaciones concretas para la eliminación de barreras existentes en espacios de uso público, edificios públicos, transportes, sistemas de comunicación, servicios públicos... Es decir, los planes, programas y actuaciones no deben estar pensados únicamente para las personas con discapacidad, sino que deben comprender líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública.

También es necesario incrementar el nivel de sensibilización y concienciación social de la ciudadanía y el nivel de formación de nuestros técnicos municipales.

La coordinación y colaboración entre las diferentes áreas municipales evitará duplicidades y garantizará la optimización de resultados. ★

Ofrecemos un servicio para optimizar el gasto de las Entidades Locales



La **FEMP**, a través de la empresa adjudicataria (Consortio **Afi-CAP** y **Fullstep**), ofrece a las Entidades Locales un servicio que les permitirá **obtener un importante ahorro** de sus gastos, manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

El servicio no supondrá ningún coste adicional para las entidades que se adhieran

El consorcio cobrará únicamente en función del ahorro generado. Por tanto, **los Ayuntamientos no tendrán que adelantar pagos** para financiar el asesoramiento en la reducción de sus costes.

¿QUÉ BENEFICIO SE OBTIENE CON ESTE SERVICIO?

El nuevo servicio permite obtener ahorros importantes en sus gastos al disponer del **asesoramiento de especialistas** que atenderán sus necesidades y les darán un **tratamiento personalizado** en:

- **Ajustar el gasto** a las necesidades de cada área municipal.
- **Rediseñar los servicios** actuales con criterios de eficiencia en el gasto.
- Conseguir las **mejores condiciones de calidad y precio de los proveedores**.
- Efectuar un **seguimiento adecuado** de los consumos y cumplimiento de los contratos.

Las Entidades Locales que decidan adherirse recibirán un **asesoramiento integral** para generar ahorros efectivos en **servicios y suministros básicos**, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad, gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios informáticos, materiales auxiliares, etcétera, si bien se les **podrá apoyar en todos los gastos con terceros** que contraten habitualmente o de forma puntual.

Las entidades **podrán decidir qué servicios incorporan** al plan de ahorros, según sus necesidades en cada momento, manteniendo intacta su **autonomía y capacidad de gestión**.

El servicio contempla la **colaboración en procesos de licitación y seguimiento** de las medidas finalmente implantadas, y contribuirá a que las entidades adheridas cumplan con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica y financiera.

Cómo adherirse

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el **documento de adhesión al mismo** y remitirlo al correo electrónico **adorta@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a AFI CAP – FULLSTEP que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la página web www.ahorrolocalfemp.es

Más información >

Para más información pueden contactar con la **FEMP** a través del teléfono **913 643 700** y en la dirección web: **www.ahorrolocalfemp.es**

Igualmente, también pueden contactar a través del teléfono del servicio: **915 200 189**



Lo mejor por naturaleza

PARA QUE TUS HIJOS

CREZCAN

COMO SE *merecen*



ESPAÑA 2014
COPA DEL MUNDO DE BALONCESTO FIBA

Síguenos en:



www.clubcentrallecheraasturiana.es